

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES**



CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Tratamiento a casos de femicidios ocurridos en el occidente del país, transmitidos por los canales Televicentro Canal 2, TN8 y Canal 10 durante el año 2014.

***MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADA EN
COMUNICACIÓN SOCIAL***

Autoras: Emma Lucia Pérez Esquivel
Xochilt Del Socorro Vanegas Rodríguez
Darling Yamilett Pauth Reyes

Tutor: MSc Víctor Manuel Castro Mairena.

Julio, 2015.

“A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD”

Problema

¿Cuál es el tratamiento ético y técnico que le dan los periodistas a los casos de femicidios ocurridos en el occidente del país, transmitidos por los canales televisivos: Televisión Canal 2, TN8 y Canal 10, durante el año 2014?

Dedicatoria

Con entrega y amor dedicamos este trabajo en primer lugar a Dios, pues fue él quien nos colmó de perseverancia y sabiduría durante este largo camino.

De igual manera es nuestro deseo dedicar la presente monografía, a las mujeres víctimas de femicidio y sus familias.

Agradecimientos

Agradecemos infinitamente a Dios por permitirnos culminar nuestros estudios universitarios con éxito, gracias por ser ese pilar que nos sostiene incondicionalmente cada día.

A nuestras familias por sus infinitas muestras de cariño y apoyo.

A nuestro mentor Víctor Manuel Castro por apoyarnos en este camino de aprendizaje.

Al Doctor Denis Iván Rojas Lanuza por asesorarnos metodológicamente.

A los Periodistas, Belkis Medina Castillo, Eddy López Hernández, Luis Padilla Mejía e Isabel Mendoza Delgadillo, por aportar con sus conocimientos y gran experiencia profesional a la realización de este trabajo monográfico.

Área de estudio

Occidente del país.

Comunicación Social y Género.

INDICE:

I.	INTRODUCCION.....	1
II.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
III.	MARCO TEORICO	10
IV.	DISEÑO METODOLOGICO	38
V.	RESULTADOS	41
VI.	RESULTADOS DE LA TRIANGULACIÓN.....	76
VII.	ANALISIS DE RESULTADOS	78
VIII.	CONCLUSIONES.....	81
IX.	RECOMENDACIONES.....	82
X.	BIBLIOGRAFIA.....	83
XI.	ANEXOS	



I- INTRODUCCIÓN.

La noción de femicidio se utiliza para explicar la histórica violencia que se viene perpetrando en contra de las mujeres en las sociedades. Ya el sociólogo estadounidense, Theodore Winkler describió en su texto "Mujeres en un mundo inseguro", lo que él denominó "el genocidio escondido". Concepto que devela las cifras escalofriantes de mujeres que son víctimas de violencia, con daño físico permanente o muerte. En esta línea de pensamiento, el término Femicidio viene a nombrar el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que atentan contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Estos contextos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y estas prácticas manifiestan una infinita crueldad, y son de hecho crímenes de odio contra las mujeres.

Los medios de comunicación constituyen una institución mediadora entre los hechos y lo que se dice sobre ellos. Como fuente valiosa en la percepción que tenemos del mundo, así como en la aceptación de modelos culturales y en la formación de nuestra opinión, se considera que estos pueden ser actores sociales importantes en el objetivo de alcanzar la igualdad de género y la convivencia pacífica, en procura de una vida libre de discriminación y violencia hacia la mujer.

Asimismo, los Comunicadores Sociales son protagonistas en la creación y difusión de las noticias, pues cada profesional de la comunicación imprime su sello personal durante todo el proceso técnico y creativo de una nota, además se involucran aspectos éticos propios del individuo que se ven estrechamente relacionados con el medio de comunicación para el cual laboran.

El presente trabajo monográfico surge debido al incremento de casos de femicidio en el país, por ende existe la necesidad como jóvenes comunicadores sociales, de comprender las pautas ético- técnicas que debe otorgársele al tratamiento de dichos casos desde el punto de vista periodístico, es primordial para nosotros como



egresados evidenciar el trato que reciben los casos de femicidio en la actualidad por parte de los comunicadores sociales nicaragüenses.

Para la realización de la investigación se contó con la participación de los Comunicadores Sociales corresponsales para el occidente del país de 3 de los principales noticieros a nivel nacional; Eddy López Hernández corresponsal en el occidente del país para TV Noticias Canal 2, Belkis Medina Castillo corresponsal en el Departamento de Chinandega para Crónica TN8, y Luis Padilla Mejía corresponsal de Canal 10. Asimismo se contó con la participación especial del periodista Isabel Mendoza Delgadillo corresponsal en el Departamento de León de Radio La Primerísima y Docente de la carrera de Comunicación Social en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-León.

Para tener mayor noción de la problemática del femicidio a nivel nacional, como informante clave se contó con la participación de Francisco Aguilera, ex Jefe de Inteligencia de la República, especialista en Seguridad Ciudadana y actualmente catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-León.

En primera instancia se indagó cuántos casos de femicidio se registraron en el occidente del país durante el año 2014 y qué medios de comunicación a nivel nacional le habían dado cobertura, siendo Canal 8 y Canal 2 los registrados. Posteriormente se identificó a los Comunicadores Sociales que habían realizado dichas coberturas, siendo éstos, Eddy López Hernández y Belkis Medina Castillo, cabe recalcar que Acción 10 y Radio La Primerísima no dieron cobertura a ningún caso de femicidio durante el año 2014 pero se incluyó a Luis Padilla Mejía y a Isabel Mendoza Delgadillo por su experiencia en la cobertura y el seguimiento a casos de femicidio en años anteriores

Luego del proceso mencionado, se procedió a contactar a cada Comunicador Social corresponsal, para ser entrevistados individualmente con un guión de preguntas previamente diseñado.



Los instrumentos de recolección de datos utilizados fueron la entrevista centrada y la observación pasiva en el análisis al tratamiento de los casos. Para la validación de dichos instrumentos se realizó un pilotaje aplicado al 50% de la muestra que permitió evaluar la efectividad del instrumento e identificar deficiencias en el mismo.

En el análisis al tratamiento de los casos, cada comunicador social colaboró con información archivo (notas televisivas, videos recursos y fotografías) de cada caso al que había dado cobertura. Asimismo se realizó una búsqueda en las páginas web de cada Medio, donde se logró recopilar información como fotografías y notas de prensa elaboradas por dichos corresponsales.

En el análisis del tratamiento ético-técnico otorgado a los casos de femicidio se especifican los detalles generales de cada caso: fecha, ubicación, corresponsal, medio de comunicación, nombre del noticiero, titular de la nota televisiva, material disponible para evaluación, transmisión de la nota televisiva.

Para la evaluación se tomaron en cuenta 5 aspectos primordiales en la cobertura de un suceso: Detalles sobre la vida privada de víctima, detalles sobre el crimen, tipo de toma, fuentes y observaciones donde se abordan particularidades de cada caso.

El análisis de los resultados se realizó a la luz de la teoría fundamentada, instrumento que permitió establecer las debidas conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, como Anexos se incluyeron las entrevistas completas realizadas a los Comunicadores Sociales, así como algunos artículos en materia jurídica, medidas cautelares y precautelares correspondientes al marco legal del trabajo monográfico.

Se tomó la decisión de omitir los nombres e información de las personas involucradas en los casos de femicidio estudiados, así como cualquier material visual relacionado



con los crímenes; Todo esto, por cuestiones éticas y respeto a las víctimas de femicidio.



II. CAPÍTULO 1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Justificación

A través de la observación a los noticieros de medios nacionales, hemos identificado que el amarillismo y la nota roja son elementos recurrentes en la televisión de Nicaragua, la aparición de imágenes escabrosas, sangrientas y violentas, a todas luces irrespetan los derechos humanos de las víctimas y laceran en lo psicológico a los televidentes; Por otra parte el femicidio y la violencia son problemáticas vigentes en la sociedad nicaragüense, que crecen a pasos agigantados, por esta razón se considera de gran importancia para los futuros Comunicadores Sociales conocer y evaluar el desempeño de los periodistas en cuanto al tratamiento ético-técnico de la información en los casos de femicidios en occidente, asimismo demostrar la manera más apropiada, en el marco de la ética y la técnica periodística de manejar información de tal relevancia ante la sociedad.

A partir de un monitoreo de medios se ha identificado que en nuestro país existe el exceso de la libertad de expresión en los medios de comunicación televisivos, pues en la mayoría de los casos producen y transmiten imágenes que violentan los derechos Individuales de las personas protagonistas del hecho, sean estos accidentes, conflictos, homicidios o femicidios, consideramos que estas prácticas deberían ser eliminadas. Es elemental que se tome conciencia y cumplan las disposiciones constitucionales que tutelan los Derechos Humanos e Individuales de los nicaragüenses, de tal manera que el deber principal de los medios sea transmitir noticias productivas, con responsabilidad social, que aporten al desarrollo cultural de la nación, e informen de manera veraz y objetiva, educando así a la población.

Las recomendaciones establecidas servirán para mejorar el tratamiento que se le otorga a dichos casos como noticias televisivas presentadas a nivel nacional. En cuanto al valor teórico de esta investigación se puede afirmar que por primera vez se realiza un estudio sobre el tratamiento ético-técnico que le otorgan los Comunicadores



Sociales corresponsales de tres de los principales medios televisivos nacionales a los casos de femicidio ocurridos en el occidente del país durante el año 2014.

Dicha investigación servirá como antecedente para futuras investigaciones sobre este tema en particular. Cabe recalcar que a nivel nacional solo se han realizado estudios a los casos de femicidio dirigidos y enfocados al aspecto jurídico y no directamente a estos casos como noticias televisivas presentadas en medios de comunicación, por lo que su valor investigativo y los resultados obtenidos serán de relevancia para los estudiantes de Comunicación Social de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-LEON.



1.2 Objetivos

A- General

Analizar el tratamiento ético-técnico de los casos de femicidios transmitidos por los canales nacionales, Televisión Canal 2, TN8, Canal 10.

B- Específicos

1. Identificar los casos de femicidios ocurridos en el occidente del país, transmitidos como noticias televisadas por los canales Televisión Canal 2, TN8, Canal 10 durante el año 2014.
2. Establecer los aspectos éticos y técnicos adecuados para dar cobertura a casos de femicidio.
3. Describir el proceso ético – técnico que realizaron los comunicadores sociales corresponsales de los noticieros Crónica tn8, Tv Noticias Canal 2 y Acción 10 para dar cobertura a casos de femicidio ocurridos en el occidente del país durante el año 2014.



1.3. Viabilidad

- **Técnica Metodológica**

A través de los años en la academia hemos sido capaces de adquirir una serie de conocimientos sobre la teoría y la práctica periodística, las competencias alcanzadas en el componente metodología de la investigación I y II, nos han permitido realizar dicho trabajo monográfico de manera eficiente y científica apegándonos a las pautas metodológicas asimiladas.

- **Económica**

Durante el proceso de elaboración del presente trabajo, contamos con un presupuesto que en su mayor parte fue utilizado para solventar los gastos de transporte, de los viajes realizados dentro y fuera del departamento de León. Además de los gastos realizados en la impresión de los borradores y los 3 ejemplares empastados e impresos a color.



1.4. Preguntas de investigación

- 1- ¿Cuántos casos de femicidios se registraron en la ciudad de León, y cuántos de estos fueron transmitidos por medios de comunicación nacionales durante el año 2014?

- 2- ¿Qué técnicas de acopio utiliza el Comunicador Social para dar tratamiento y seguimiento a los casos de femicidios?

- 3- ¿Qué pautas dentro del marco de la ética toma en cuenta un Comunicador Social a la hora de dar cobertura a un caso de femicidio?

- 4- ¿Por qué debería existir preparación especial para los Comunicadores Sociales que dan cobertura a casos violentos como los de femicidio?

- 5- ¿Existe algún tipo de regulación en la información cuando ésta lacera y violenta los derechos humanos de las víctimas de femicidio?



III. CAPÍTULO 2- MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

La cultura de la violencia es una práctica arraigada en la conducta del hombre desde el inicio de los tiempos, la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, ubicándolas en relaciones de desigualdad, opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación también se remonta a épocas antiguas.

En ese sentido, la violencia de género es un problema que responde a estructuras jerárquicas patriarcales que reproducen una cultura donde las mujeres mantienen una posición de desventaja respecto a los hombres. Cuando hablamos de violencia contra la mujer, se refiere al mismo tipo de violencia, en razón a que el origen de la violencia basada en el género, es la falta de poder de la mujer frente al hombre en sus relaciones personales y sociales.

La violencia contra las mujeres por motivos de género a lo largo de todo su ciclo vital (niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores), es un fenómeno que se registra en todo el mundo y que hoy recibe atención creciente por parte de los Estados. Los roles y estereotipos de género se sostienen a través de las estructuras e instituciones sociales y naturalizan la disparidad entre mujeres y varones en todos los ámbitos (familiar, educativo, sanitario, laboral, político, gremial, cultural, comunitario, religioso, sexual, etc.). La discriminación por género multiplica la vulneración de derechos que experimentan las mujeres y niñas en condición de migrantes, afrodescendientes, integrantes de pueblos indígenas, o con alguna discapacidad o padecimiento. También se potencia cuando se entrecruza con la restricción de derechos a causa de prejuicios ligados a la edad, a la situación económica o a la orientación sexual, entre otras situaciones.¹

¹ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Discriminación y Género. Buenos Aires, Argentina. Disponible en <http://inadi.gob.ar/institucional/> Consultado: 06-06-16



La violencia contra la mujer es el delito más común, pero a la vez el menos registrado y sancionado en el mundo: cuando la violencia se produce en ámbitos privados posee escasa visibilidad y a menudo plantea la dificultad de no contar con testigos imparciales. Las víctimas se encuentran en situaciones complejas emocionalmente que dificultan las posibilidades de acción. El miedo, los sentimientos de culpa y la falta de claridad ante la situación, junto con la carencia de sustentabilidad económica y de redes de apoyo para buscar la salida a estas situaciones, llevan a que una mujer víctima de violencia pueda tardar años en poner un freno a la situación, y a que muchas veces nunca pueda.

La contribución de los medios de comunicación social para alcanzar la igualdad de género, ha sido abordada por diferentes instrumentos internacionales y nacionales, enfatizando sobre la necesidad de la transformación de pautas socioculturales basadas en estereotipos de género. Entre ellos tenemos las distintas Conferencias Mundiales sobre las Mujeres convocadas por la ONU; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"; En las conferencias antes mencionadas se promovió la reflexión sobre la importancia de la representación de las mujeres y de los hombres en los medios de comunicación, así como los diferentes Planes Nacionales que cada país a nivel mundial implementa para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y la niñez.²

Actualmente Nicaragua, al igual que cada país en Centroamérica cuenta con su propio plan en contra de la violencia a niños, niñas y mujeres, enfocado plenamente en el factor preventivo.

² Rodigou, Maite. La violencia hacia las mujeres en los Medios de Comunicación, Programa Regional: Ciudades seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Editorial . Córdoba, 2010. P. 110 (pdf). [13 de febrero 2015]



2.2 Teoría sobre el problema

2.2.1 Los Medios de Comunicación, el Femicidio y la Nota Roja en Nicaragua

En Nicaragua 79 mujeres fueron asesinadas durante el año 2014, tres más que en 2013. En 46 de los casos estos hechos fueron perpetrados por esposos, novios o excompañeros sentimentales en el seno de su hogar, así lo revelan los datos brindados por el informe anual que realiza la Red de Mujeres contra la Violencia.³ Actualmente en Nicaragua no se cuenta con un informe oficial disponible para la población que ofrezca información detallada, tampoco existe un censo actualizado disponible para estudios, cabe recalcar que la Policía Nacional del Departamento de León tampoco cuenta con un informe estadístico actualizado.

A través de las investigaciones realizadas en el Estudio “Periodistas hablan: Violencia Mediática contra la niñez” realizado por el Centro nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH se encontró que la evidencia acumulada a través de estudios realizados ha revelado que la violencia en los medios es un factor que contribuye de manera significativa a la agresión y a la violencia en la sociedad, sólo porque la violencia en la televisión no aumenta la agresión de manera notable en todas las personas, esto no significa que no aumenta la agresión en ninguna. Debido a que un número significativo de personas está expuesto a la violencia en la televisión, el efecto en la sociedad puede ser inmenso, aún cuando sólo afecte seriamente a un porcentaje muy pequeño de televidentes que ven violencia. Hay que recordar que así como sucede con fumar cigarrillos, todos somos afectados de una manera u otra por la exposición a la violencia.⁴

3 Red de mujeres contra la violencia. Informe anual sobre femicidios en el territorio nicaragüense. (video en línea). Nicaragua. 2014 Disponible en www.reddemujerescontralaviolencia.com.ni Consultado 10-02-15

4 CENIDH “Periodistas hablan: Violencia Mediática contra la niñez”. Managua, Nicaragua. 2005. Pág. 15. Disponible en: <http://www.unicef.org/lac/cenidhviolenciamediatica.pdf> Consultado 18-03-15



A como el estudio lo señala, la sobreexposición a programación televisiva violenta, puede afectar o influir a largo plazo en la conducta del individuo de manera significativa. La exposición de todo tipo de violencia en los medios de comunicación televisivos nacionales legitima o normaliza este fenómeno y tiende a producir efectos dañinos en el orden sociológico, jurídico y psicológico de la sociedad,

El periodista y economista nicaragüense Carlos Fernando Chamorro en su artículo de opinión “**Mercado, Nota Roja, y Autorregulación**” manifiesta: “la nota roja representa la vía más rápida, un atajo para capturar mercado. Está probada su efectividad a corto plazo, y por eso resulta tan atractiva frente a otras opciones de periodismo de servicio, como por ejemplo la defensa de los derechos del consumidor. Así se impone una fórmula periodística que combina tremendismo, violencia gráfica, sexo, situaciones extremas, riñas vecinales, asesinatos, superchería, “hechos raros”, etc., siempre apuntando al mínimo de la cultura ciudadana”⁵

Al respecto se puede afirmar que la mayoría de medios nacionales recurren a esta fórmula periodística, solo basta con sintonizar los noticieros nacionales durante las tres ediciones noticiales para evidenciar la incidencia de dichos elementos, asimismo el problema se agrava con la competencia desenfrenada entre los medios, que coloca las estrategias gerenciales por encima de los criterios periodísticos. Y cuando se borran los límites y las normas profesionales que rigen el periodismo, explota el problema ético y el irrespeto a los derechos humanos.

Finalmente, si hablamos de los medios de comunicación televisivos en Nicaragua el problema reside en que la labor de éstos no es social o educacional sino comercial, y lejos de apoyar a la prevención estos se dedican a fomentar e incentivar la violencia en los televidentes, todo con el fin de alcanzar el rating establecido y generar más ganancias económicas, lo que lleva a los comunicadores sociales y periodistas a

⁵ Chamorro, Carlos Fernando. “Mercado, Nota Roja, y Autorregulación”. Diario Digital CONFIDENCIAL. Managua, Nicaragua. 2005. Disponible en: <http://www.confidencial.com.ni/archivo/2005-424/alcierre1-424.htm>
Consultado: 10/04/2014



ajustarse a lineamientos mercantilistas. De igual manera el pudor debe ser un elemento que prevalezca a la hora de presentar casos violentos, siendo éstos tratados con el mayor cuidado posible evitando causar daños y traumas psicológicos al televidente e irrespeto a la víctima.

La violencia contra la mujer tiene raíces estructurales y no es producto de un incidente, por ende, su enfoque debe tener la rigurosidad correspondiente a todo hecho de violación de derechos humanos.⁶

Es por esto que las noticias relacionadas a la violencia en contra de la mujer deberían tener un enfoque social e investigativo y no ser tratadas a través de información sensacionalista pues la rigurosidad periodística se encuentra estrechamente vinculada al conocimiento de los temas, al espíritu crítico y a la capacidad de análisis, así como a la variedad de fuentes en el desarrollo de la labor periodística.

Francisco Aguilera, ex - Jefe de Inteligencia de la República, especialista en Seguridad Ciudadana, y actualmente catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN - León, afirma que las noticias enfocadas en el marco de la violencia contra la mujer, deben evidenciar que la violencia tiene su origen en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las que responden a un orden de jerarquías construidas, aceptadas y reforzadas históricamente por la sociedad patriarcal, por la cual la mujer tiene un rol de subordinación respecto al hombre, quien a su vez ejerce poder sobre ella de distintas maneras, utilizando la violencia como una manifestación de ese poder. Al contextualizar la noticia de violencia contra la mujer es recomendable hacer un seguimiento de casos anteriores, que muestren las consecuencias del hecho tanto para el agresor como para la familia y la sociedad. Hay que evidenciar la magnitud de la problemática a nivel del país.⁷

6 Ruiz, Martha. Femicidio: Cuando te matan por ser mujer. Puntos de Encuentro. Managua, Nicaragua 2014. Documento en línea, disponible en: <http://puntos.org.ni/index.php/es/femicidio-cuando-te-matan-por-ser-mujer.com.ni> Consultado 15-02-15

7 Entrevista realizada a Francisco Aguilera ex jefe de inteligencia de la Republica de Nicaragua, especialista en seguridad ciudadana. Unan, León. 28-04-15.



La reproducción y perpetuación de la desigualdad de género en los medios de comunicación se pueden reflejar entre otros, en la exaltación de los roles tradicionales masculinos y femeninos en la publicidad; en el escaso acceso y participación de la mujer en los medios; en el uso del lenguaje sexista; así como en el tratamiento informativo inadecuado de las noticias sobre la violencia contra las mujeres.

2.2.2. Proceso en el trato de Femicidios en Nicaragua

El femicidio es un problema multisectorial de orden social, asimismo éste solo puede ser resuelto por medio de la intervención de todos los sectores involucrados, primeramente es un problema gubernamental, donde el Gobierno a través de los órganos encargados de la seguridad ciudadana, como el Ejército y la Policía Nacional crea dentro de estos, organismos especializados como la Comisaría de la Mujer y la Niñez, donde se reciben las denuncias de maltrato a mujeres y se establecen los mecanismos de prevención y represión además se realiza un trabajo en conjunto con el Ministerio de Salud quien brinda la atención psicológica a las víctimas de violencia y El Ministerio de la Familia que trabaja a través de programas educativos fundamentales para la prevención de la violencia contra la mujer. ⁸

Teóricamente hablando el proceso tiene lógica y parece ser efectivo, pero en la práctica es donde surgen las incongruencias, estas comienzan con el hecho de que el país no cuenta con estadísticas actualizadas sobre la problemática, por ende es aún más complejo tratar el tema pues se desconoce la magnitud de la situación.

⁸ Entrevista realizada a Francisco Aguilera. Op.cit



2.2.3 El papel de los Medios de Comunicación

A lo largo de la historia se ha estudiado extensamente el papel que cumplen los medios de comunicación como constructores de realidad y agentes de socialización sus funciones de vigilancia, información, socialización, entretenimiento y el encuadre o ambiente desde el cual muestran la realidad, el cual, a su vez, condiciona una visión particular por parte del público y no solo nos remite a qué pensar, sino también a cómo pensarlo, ante todo esto, la pregunta urgente que surge es cómo informar sobre el drama, considerando que los eventos trágicos son imprevisibles y autónomos en su desarrollo, por lo que es casi imposible para los medios adelantarse a los hechos o guiarse por algún manual de prácticas deontológicas.⁹

Estos hechos se caracterizan por su fuerte incidencia, gravedad, magnitud y la ruptura que incide en todos los ámbitos de la dinámica social. En esta situación, la función básica del periodismo es la de re contextualizar rápidamente el hecho, para facilitar la interiorización del mismo y así disminuir la incertidumbre, el caos y la angustia. Por ello es necesario que los medios cumplan con su deber de informar adecuada y oportunamente, pues los acontecimientos se construyen, sobre todo, a partir de los mensajes entregados por ellos y que, de esta manera, se convierten en la fuente simbólica fundamental en la educación y en el hecho de conocer nuestro entorno.

2.2.4 Funciones del Comunicador Social

Según el manual de prácticas periodísticas "Repasando las funciones elementales del periodismo" en términos generales se afirma que las principales funciones del Comunicador Social son, además de informar:

9 Yez, Lyuba. Desafíos éticos de la cobertura televisiva de un hecho traumático. 2013. Santiago de Chile. P. 43. (pdf). [12 de febrero de 2015].



- **Educar**

El periodismo debe ser un instrumento que sirva para la ilustración de la sociedad. Por estar permanentemente expuesto en las calles en forma de periódicos, o dentro de las casas a través del televisor o la radio, es el mejor medio para difundir conocimientos. Cuesta menos que un libro y sale más barato que contratar a un profesor particular. De esa manera, es asequible a las grandes mayorías.

- **Orientar**

La función orientadora es muy importante y necesaria en toda información de tipo (política, económica, deportiva, etc.) para que el público no se quede en la simple recepción de las noticias, sino que gracias al periodismo desarrolle un criterio fundamentado acerca de las diversas actividades sociales.

- **Servir a la sociedad**

Esta es una función loable de los medios de comunicación. En las últimas tragedias nacionales provocadas por la furia de la naturaleza como fueron los violentos sismos, caídas de huaycos y elevadas temperaturas, han sido medios de prensa los que organizaron y concentraron la ayuda colectiva para salvar a millares de damnificados. Aunque reparando en esto, es también una tragedia considerar que sólo en circunstancias extraordinarias y dolorosas el periodismo debe y puede servir a la sociedad, mientras el resto del tiempo, para ciertas empresas de comunicaciones, es más importante obtener el lucro rápido.

- **Entretener**

Varios medios han hecho de esto su función principal. El periodismo local prácticamente ha quedado dominado por el espectáculo frívolo. Han tomado el sexo y



la violencia como una fórmula para entretener y mantener a su público cautivo. Ignoran que es posible entretener educando, y así ir elevando el nivel educacional y cultural de la gente.

Por otro lado, una buena información puede ser entretenida y muy provechosa a la vez. Las noticias importantes, inclusive las políticas y científicas, no tienen por qué ser aburridas cuando se les trata adecuadamente. Además, el humor es –cuando se usa con maestría– un importante ingrediente en la redacción de una crónica o artículo de opinión.¹⁰

2.2.5 Ética e Investigación Periodística

A continuación se mencionan pautas generales en el Marco de la ética del Comunicador Social, extraídas del manual de Ética y Periodismo, Blazquez, Niceto y del Código de Ética aprobado por la UNESCO en la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP).

- El periodista respetará todos los estatutos sobre comunicación, e información, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de la República y otras normas jurídicas.
- El periodista propugnará por la igualdad, la justicia social y el bienestar para todos, defenderá la dignidad humana, la convivencia social y los valores esenciales de las comunidades.
- El periodista contribuirá a salvaguardar la salud mental y la moral colectiva, desechando la pornografía, la vulgaridad, la violencia y otros actos sensacionalistas y degradantes en los medios de comunicación social.

¹⁰Rodríguez Revollar, Richard. “Repasando las funciones elementales del periodismo” Disponible en: <http://www.observatorioducatel.cl> Observatorio de medios FUCATEL. Chile, 2008. Consultado el 20-04-2015.



- La investigación periodística debe estar animada del espíritu de respeto y defensa de la verdad así como del propósito de ilustrar honestamente al público acerca de las materias investigadas, ateniéndose rigurosamente a las fuentes y datos consultados, evitando sesgos individuales o de partido y rechazando conclusiones preconcebidas. Esta deberá extenderse al mayor número posible de fuentes, y a todas las accesibles que conduzcan al mejor conocimiento de los hechos.
- El periodista no debe emplear recursos inmorales ni delictivos para la obtención de las informaciones (soborno, engaño, etc.)
- El periodista deberá resguardar y proteger celosamente la identidad de la persona que ha condicionado el suministro de la información al hecho de no aparecer como fuente de ella, y quedar a cubierto de toda molestia o peligro. No rige la reserva si existe la obligación legal de denunciar un delito.
- El periodista investigador deberá hacer suyo el respeto y la consideración a que tienen derecho la muerte y el dolor ajenos, cuando sea necesario describir o exhibir cadáveres o heridos. Así también, al reproducir la imagen o recoger declaraciones de las víctimas de accidentes o delitos, de los delincuentes que están cumpliendo o han cumplido condena, y de los familiares de cualesquiera de ellos, de los homosexuales, de los drogadictos, de personas que ejercen actividades o profesiones deshonrosas, es preciso respetar el honor de esas personas y evitar la burla y exhibición morbosa de sus sentimientos y recuerdos.
- La investigación periodística deberá abordar con seriedad y respeto escrupuloso las convicciones morales o religiosas, seriedad y respeto que deben extenderse a la forma y al fondo de las informaciones.
- Si es necesario aludir a niños o adolescentes que aparecen implicados en delitos, se debe impedir la posible identificación de tales personas, en resguardo del futuro de las mismas.



- La investigación periodística respetará el honor y la honra de las personas y de sus familias. Todo ser humano tiene derecho al honor, es decir a la consideración que merece por su dignidad de persona, cualquiera que sea su conducta. El periodista deberá ahorrarse calificativos impertinentes y prescindirá por completo de afirmaciones o imputaciones no comprobadas en el mismo texto. Las ofensas a la honra de las personas no pueden escudarse en el secreto profesional.¹¹

2.2.6 Tratamiento informativo Adecuado

Finalmente las pautas para el tratamiento Informativo adecuado de la violencia contra la mujer en los Medios de Comunicación Social, contienen recomendaciones puntuales a tener en cuenta en la construcción y la cobertura de noticias que abordan la violencia contra la mujer, en particular de femicidios. El énfasis puesto en la representación periodística de la violencia contra la mujer se debe a su representación estereotipada en los medios de comunicación social, como producto de la cultura patriarcal y de los contextos de la misma.

2.2.7 Pautas Ético-técnicas para el tratamiento Informativo

- **Valorar la información de la violencia en su real dimensión**

La violencia contra la mujer (violencia familiar, violencia sexual y femicidios) debe enfocarse como una violación de los derechos humanos, pues atenta contra una serie de derechos y libertades fundamentales. Es un problema social que involucra a todas/os, frente al cual, la/el periodista, comunicador social, debe tomar una posición firme de Tolerancia Cero, siendo su compromiso el contribuir a la formación de una conciencia social sobre la problemática.

¹¹Blázquez, Niceto. *Ética y medios de comunicación*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid. 1994. Consultado 20-05-15.



- **Acudir a las opiniones de expertas/os**

Las personas que están en la capacidad de explicar, interpretar y argumentar sobre las causas que la producen y desentrañar las raíces ideológicas de la violencia, son las expertas/os provenientes de las organizaciones e instituciones involucradas con la atención y prevención de la violencia contra la mujer (violencia familiar, violencia sexual y femicidio), quienes pueden dar voz a las víctimas con mensajes que trasciendan los aspectos meramente legales o administrativos.

- **Respetar la dignidad de la víctima y su dolor**

Al tratar con víctimas de violencia o los familiares de las víctimas, se recomienda que el testimonio de una víctima o del familiar se obtenga cuando esta se encuentre recuperada emocional, física y psicológicamente, así se podrá obtener información más útil pero lo más importante se estará respetando el espacio de la persona. Asimismo se debe respetar el derecho de toda persona a guardar silencio y a salvaguardar su intimidad.

- La prensa puede contribuir a velar por la integridad personal de la víctima frente al agresor y no exponerla a los juicios y/o prejuicios de su comunidad, para ello procurará referirse a ella con iniciales o seudónimos en el caso de las personas adultas, en cuanto a las niñas y a los niños vinculados con hechos de violencia está absolutamente prohibido revelar su identidad. El domicilio y/o la casa de refugio/acogida donde se encuentra la persona afectada por la violencia o víctima de crimen deben quedar en el anonimato por razones de seguridad.



- **Difundir casos de mujeres que salen de una situación de violencia y logran rehacer su vida**

La prensa debe destacar la decisión de una mujer que denuncia la violencia y mostrar a la opinión pública que hay salidas frente a esta problemática, para que sirvan de ejemplo a otras personas que están atravesando una situación similar. De igual manera, además es parte de la labor periodística contribuir al bienestar de la sociedad difundiendo los nombres y direcciones de organizaciones ya sean gubernamentales o no gubernamentales especializadas en dar apoyo a mujeres víctimas de violencia y a sus familiares, esto con el objetivo de mantener informada a la población sobre las alternativas a considerar en caso de sufrir algún tipo de abuso.

- **Realizar el seguimiento de casos**

Las noticias deben trascender a la denuncia del hecho violento o femicidio e informar sobre la problemática de la violencia contra la mujer de manera integral, por ejemplo, sobre la situación judicial del agresor y de la sanción recibida, de la ruta seguida en un proceso de violencia familiar y sexual, del desempeño de las y los operadores de justicia, etc.

- **Plantear enfoques novedosos**

Disponer de los recursos periodísticos que contribuyan a evidenciar la raíz del problema de la violencia, evitando que se genere en la audiencia el efecto narcotizante por la continua aparición de este tipo de noticias. Se propone abordar la problemática desde un enfoque de prevención y promoción de estilos de vida en armonía, así como introducir el enfoque de masculinidad, para desechar aquellos conceptos tradicionales contrarios a las relaciones de respeto, igualdad, equidad y autonomía.



- **Convertir la información en servicio**

La información publicada o emitida debe ir acompañada con posibles soluciones, promoviendo la participación ciudadana con el enfoque del periodismo social. El trabajo de los medios de comunicación tiene que pasar por sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la violencia como un problema que atenta contra nuestro sistema de valores.

- **Especializar a los comunicadores sociales en torno a esta problemática**

La especialización en la Comunicación Social y el Periodismo es una necesidad demandada por la audiencia y la competencia informativa, reflejando la importancia que los medios de comunicación le brindan a una temática en particular. Hoy se cuenta con periodistas políticos, económicos, científicos, culturales, etc.; no obstante, no hay Comunicadores ni periodistas especializados en violencia o violencia contra la mujer, problemática que requiere de un tratamiento ético y con rigor periodístico, existiendo la necesidad de tener comunicadores y periodistas con la capacidad de profundizar y valorar este tipo de información en su contexto integral, asumiendo su rol de informar y de educar.¹²

2.2.8 Pautas técnicas generales durante la cobertura de un femicidio:

- Durante la cobertura de un caso sea de femicidio y otra índole, un comunicador social corresponsal de un medio televisivo siempre debe estar preparado con todo el equipamiento periodístico profesional (cámara profesional de video, cámara fotográfica, grabadora, trípode y micrófono) instrumentos básicos que permiten

12 Valencia, Carmen Victoria. Millan Villalobos, Eduardo. "Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación" Primera Edición. Editorial Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. La Paz. Septiembre 2011. P. 26. Consultado 02-03-15



recolectar información de calidad así como realizar una cobertura completa eficiente del hecho.

- El corresponsal no deberá cruzar la cinta amarilla perimetral que utiliza la Policía Nacional para proteger la escena del crimen, esto solo puede efectuarse si un oficial policial lo permite.
- El corresponsal no debe entorpecer ni perturbar el trabajo que realizan los peritos forenses en la escena del crimen.
- Los instrumentos básicos para la recolección de la información, se dan a través de métodos como la observación, seguido de la indagación, identificación de las posibles fuentes, la toma de notas, para después empezar el trabajo de grabación y recolección de imágenes. Por supuesto el orden en la aplicación de dichos métodos puede variar en dependencia al estilo del periodista y a como se desarrollen los eventos que rodean el hecho. ¹³

2.2.9 Tratamiento informativo inadecuado

- **Estilo**

Es claro que en general cada medio de comunicación tiene un estilo propio, algunos estilos obligan a titular de manera tan esquemática que resulta difícil transmitir los distintos matices del hecho en tan pocas palabras. Determinadas frases de impacto introducen una dosis de frivolidad y de justificación encubierta altamente peligrosa.

¹³ Pautas técnicas para el tratamiento informativo de sucesos, Dossier de la Carrera de Comunicación Social Unan, León. 2013



- **Lenguaje**

La concisión del lenguaje informativo, la dictadura del tiempo en los noticieros televisivos obliga a una síntesis que se enfrenta a las exigencias de claridad y sensibilidad que un asunto tan complejo necesita, a esto se le suma una serie de frases y palabras que ciertamente tienden a descontextualizar la noticia y la enfocan en un contexto sensacionalista. A continuación se menciona el tipo de lenguaje equivoco utilizado por los comunicadores sociales durante la cobertura a casos de femicidio.

2.2.10 Lenguaje equívoco

- **Crimen Pasional**

Expresión que tiende a distorsionar un acto criminal que atenta, en general, contra la vida de las mujeres- y sus razones, justificando la acción y favoreciendo a quien la comete por considerarlo como no responsable de la acción, perfilándolo como alguien que no siendo criminal, es arrastrado por la pasión, por una "locura pasajera de amor". No existen bases jurídico-legales en nuestro sistema de derecho para tales definiciones, y esta expresión -en el discurso social- se enlaza con el argumento jurídico de "estado emocional violento", en donde aparece un exceso de emoción y una falta de responsabilidad, en crímenes que son una culminación de una serie de violencias cotidianas hacia las mujeres en individuos que buscan el control y la posesión absoluta de una mujer.

- **Riña y disputa matrimonial**

La tematización de la violencia de género por la prensa y la opinión pública aluden algunas veces al problema como "riña o disputa matrimonial" y solo en casos de lesiones graves y muerte, se alude a "la violencia contra las mujeres". El primer uso



del término, supone que las dos partes acceden en forma igualitaria al poder, ocultando la dominación y subordinación.

- **Bajos Instintos**

La frase "La sometió a sus bajos instintos" es de habitual presencia en las noticias que brindan los medios de comunicación, especialmente los gráficos, respecto de actos de violación. Se utiliza esta expresión para explicar ciertos modos de actuar de los hombres, asumiendo una base instintiva de la naturaleza humana, que alude a no poder controlar conductas sexuales que no contemplan el consentimiento de la mujer. En casos de violencia sexual hacia la mujer, se justifica el accionar del agresor, mermando responsabilidad al mismo.

- **Crímenes por amor - Crímenes de honor**

En las noticias policiales se suele usar en los titulares estas expresiones, que de alguna forma intentan encontrar motivos socialmente aceptados a estos crímenes, minimizando la gravedad de la acción, victimizando al atacante y ubicando a la víctima como la culpable y responsable absoluta de que se perpetrara el violento hecho.

- **Por cuestión de celos**

El origen etimológico del término "celos" proviene del griego que significa "preocupación por algo que se considera propio". En el discurso social, es persistente la idea de que en las relaciones de pareja entre varones y mujeres, la mujer es propiedad del varón y le pertenece, pudiendo usar la coacción física cuando esta propiedad corre peligro. Asimismo, alegar que el crimen fue cometido por cuestión de celos, sería una grave especulación de parte de un periodista, pues



uno no puede saber lo que la otra persona piensa a la hora de cometer un crimen, ya que el comportamiento humano es impredecible. ¹⁴

2.2.11 Faltas a la ética y a la técnica periodística en los Medios de Comunicación:

A continuación se mencionan prácticas periodísticas que deberían ser eliminadas en el trabajo que realizan los medios de comunicación.

- **Comunicación asequible**

Existe la obsesión por parte de los medios de comunicación de buscar que la comunicación en si sea asequible, de lograr un lenguaje coloquial, puede igualmente pervertir la información al buscar contextos costumbristas o supuestas referencias culturales. ¹⁵

- **Ganar audiencia**

Existen noticieros que llevan como bandera, la lucha de ganar audiencia, y se cae con frecuencia en el infoespectáculo sin más aspiraciones. A veces, se atenta contra el derecho de las víctimas, se frivoliza sobre el móvil aportando conjeturas, testimonios banales, detalles innecesarios sobre el crimen y finalmente aportando información redundantes y engañosa.

¹⁴ Rodrigou, Maite. Op,Cit P.16. Consultado 25-03-15

¹⁵ Valencia, Carmen Victoria. Millán Villalobos, Eduardo. Op.cit. P. 38



- **Tipo de tomas**

Durante la cobertura a un hecho de femicidio, la mayoría de medios de comunicación tiende a transmitir tomas de detalle, donde se muestra el rostro y el cuerpo de la víctima, el arma homicida, y en general detalles de la escena del crimen. Dicha información sin censura podría ofender al televidente así como afectar psicológicamente a los familiares y allegados de la víctima.

- **Re victimización**

Este fenómeno está referido a una persona que vive la misma experiencia dos veces, en este caso que estamos abordando, es cuando una familia ha pasado por el dolor de perder un familiar de manera violenta, y los medios de comunicación, llegan a transmitir información sin tomar en cuenta el debido tratamiento que esta debería recibir, antes de ser transmitida, de esta manera están reviviendo el dolor de la familia, haciendo que reviva la situación y vuelvan a sentir la misma experiencia trágica en que se vio vinculada la familia en el pasado.

Desde otra perspectiva, en ocasiones los Comunicadores Sociales, laceran la salud psicológica de las víctimas y sus familias cuando la someten a interrogatorios innecesarios que reviven la experiencia traumática o que indirectamente sugieren situaciones que atentan contra la dignidad de la fallecida. En casos se hacen preguntas queriendo indagar en qué medida su comportamiento o actitud puede haber aportado a tal violencia a la que fue sometida, irrespetando en lo más profundo la dignidad y el bienestar de las víctimas. En la mayoría de los casos los Comunicadores Sociales quieren dar a conocer, una serie de detalles irrelevantes de la vida privada de la víctima que merman la objetividad de la noticia y su



verdadero propósito, entre estos la exposición de la vida amorosa de los implicados.¹⁶

Del mismo modo, los medios masivos de información han generado una reacción en la sociedad en donde la estigmatización es el denominador común. Esto se expresa en afirmaciones justificadoras, como “por algo será”, “algo habrá hecho para que le sucediera lo que le pasó”. Algunos autores han llamado a este efecto social de “consentimiento” de una acción que se está realizando.¹⁷

Cuando una persona ha sido víctima, se generan cambios en su vida personal, familiar, organizacional o comunitaria por la ruptura, por la lesión, por el trauma y los efectos que esto tiene dependen de muchos factores. Pueden generar efectos psicosociales más duraderos deteriorando de manera importante la calidad de vida y en general el bienestar de las personas, expertos en psicología señalan que al remover el duelo, se puede provocar un agravante para la salud física y emocional de la persona.

16 Girón, Carlos Alberto. El olvido, la estigmatización y la exclusión de las víctimas de la violencia: Una forma de tortura psicológica promovida por los medios masivos de comunicación. Terre des hommes. Italia. 2005 P. 116. Consultado 23-04-15.

17 Masson, S.A. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Arizona, 1995. Cap VI P.220 Consultado 20-04-15



2.2.11 Marco Legal

2.2.11.1 Leyes Internacionales

A nivel mundial se cuenta con Leyes y Decretos que tienen como tarea proteger y amparar los Derechos Humanos de las personas, entre ellos: La Declaración de los Derechos Humanos que se encuentra contemplada en el Código de Ética aprobado por la UNESCO, véase en Ética e Investigación Periodística, pág. 18 y El Pacto de San José en los que participaron todos los países Latinoamericanos, incluyendo a Nicaragua.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Está afirma que tanto los individuos como instituciones deben esforzarse para promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos y libertades de cada persona. Aquí se menciona claramente, que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

- **Pacto de San José de Costa Rica: Convención Americana sobre Derechos Humanos:**

Los Estados Americanos Signatarios de la Presente Convención, reconocen su propósito de consolidar en este Continente Americano, dentro del cuadro de las Instituciones Democráticas, un régimen de la libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los Derechos Esenciales del hombre.



Los estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos, raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio del derecho previsto, no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la Ley y ser necesarias para asegurar, el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y La protección de la seguridad nacional, el orden público o a la salud o la moral pública.

2.2.11.2 Leyes de la República de Nicaragua

En Nicaragua según su legislación nacional vigente se verificó y confirmó que no existe una ley específica que regule los medios de comunicación, sin embargo esto no implica que en el marco jurídico nacional este sin legislarse la protección a los derechos individuales de los ciudadanos que habitan en la nación y que los medios de comunicación están obligados a respetar, los cuales se tienen como punto de partida los principios constitucionales que aborda desde los derechos humanos individuales hasta la finalidad social que deben cumplir los medios de comunicación hacia o para con las masas.

En Nicaragua los medios de comunicación televisivos en el ejercicio de la libertad de expresión llevan una tendencia de hacer noticia informativa con elementos propios del amarillismo periodístico, pues los programas televisivos enfocan sucesos y hechos de violencia con un tratamiento indebido, porque al tratar la



Información sobre casos de femicidio y finalmente presentar la noticia utilizan un lenguaje equívoco, asimismo hacen valoraciones subjetivas calificando o descalificando, se muestran imágenes sin autorización de los familiares que reflejan el cuerpo de los difuntos, los lesionados, el dolor, la humillación, etcétera, y con esto lesionan derechos individuales como la vida privada, la presunción de inocencia, el honor, la reputación, entre otros. Por tanto ese tipo de noticia está transgrediendo el propósito o el objeto de los medios de comunicación junto con la función social.

A través de la observación a medios de comunicación se identificó que en la mayoría de los casos los medios de comunicación televisivos a través de los noticieros tienden a lesionar los derechos de las personas, quienes se han convertido en víctimas de los medios de comunicación social, al incorporarlos en noticias informativas sin respetar ni tomar en cuenta sus derechos individuales protegidos en el marco jurídico nacional, por lo cual en este capítulo mencionamos los instrumentos con los que el país cuenta en materia jurídica para proteger a la mujer y sus derechos civiles, como se encuentra establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y demás Leyes Ordinarias y especializadas, mismas que reconocen los Derechos Humanos Fundamentales.

En materia de legislación para proteger los derechos de las personas afectadas por la violencia de género, Nicaragua cuenta con los siguientes instrumentos:

- Ley 230: Reformas y Adiciones al Código Penal para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar
- Ley 150: sobre los delitos sexuales.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley 779: Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas de la Ley 641 Código Penal
- Ley 870: Código de la Familia.



2.2.11.3 Ley 779: Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas de la Ley 641 Código Penal.

Se menciona la ley 779 como principal instrumento pues dicha ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y garantizarles una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicarla violencia y asistencia a la mujer víctima de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

2.2.11.4 Medidas precautelares y cautelares

Además dentro del sistema legal nicaragüense se cuenta con una serie de medidas precautelares y cautelares que se implementan con el fin de proteger a las víctimas de violencia y prevenir femicidios. Véase en Anexos.



2.2.12 Marco Conceptual

Delito: Se considera delito a toda acción u omisión, socialmente peligrosa, prohibida por ley y que acarrea una sanción penal. En este sentido, la tendencia a asociar la violencia con el delito no es tan sencilla ni lineal, ya que siempre hay un grado de peligrosidad social que definir, y que varía según las relaciones sociales imperantes. Cada cultura y momento socio histórico ha naturalizado e incivilizado hechos de violencia, en relación a quienes los ejecutan y quiénes son sus víctimas, y por tanto, no siempre estas violencias han sido consideradas delitos.

Discriminación por género: La discriminación por sexo o género es la discriminación basada en la pertenencia a un sexo, específicamente al sexo femenino, que a su vez se puede ligar a otras discriminaciones -de clase social, de etnias, de religiones. Esta discriminación se expresa respecto de valoraciones de su estado civil, su estatus familiar o comunitario, su trabajo.

Estereotipos de género: Es la tipificación social del ideal masculino y femenino. El conjunto de características y comportamientos que la sociedad espera de un varón y de una mujer. Mientras que el estereotipo de género masculino señala como lo propio del varón la actividad y la independencia; el estereotipo de género femenino sanciona como lo normal y lo correcto la pasividad y la dependencia. Las características sancionadas como lo pertinente al género femenino son a su vez las de menor estimación social, mientras que las asignadas al género masculino son las más valoradas

Ética: Es una rama de la filosofía que estudia los comportamientos en cuanto pueden ser considerados como buenos o malos. Tiene como centro de atención las acciones humanas y aquellos aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber, la felicidad y la vida realizada. El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia. La ética estudia qué es lo moral, cómo se



justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la adopción de un sistema moral u otro.

Femicidio: Es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés *femicide* y se refiere al asesinato de mujeres por razones de género.

Pauta: Del latín *pacta* (“pacto”, “convenio”), es un término que permite hacer referencia a un modelo, ejemplo, normativa o regla. Las pautas, en este sentido, son preceptos a seguir.

Sexismo: Se refiere a las posturas sociales, políticas y culturales que afirman la superioridad natural y/o cultural del sexo masculino por sobre el femenino. Este concepto alude a un conjunto de ideas, símbolos y hábitos arraigados en el intercambio social y en las actitudes, que implican prácticas discriminatorias respecto de las mujeres, las que pueden involucrar distintos grados de hostilidad.

Seguridad Ciudadana: En general, el concepto de seguridad ciudadana es utilizado para señalar la garantía del Estado respecto de los derechos individuales de los ciudadanos en relación a su integridad física, bienes y propiedades. El concepto de *seguridad humana* amplía la mirada aludiendo a proteger las libertades vitales, asegurando los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida (salud, educación y trabajo) preservando a las personas expuestas a amenazas y a situaciones de violencia, creando políticas públicas que faciliten el acceso a los derechos humanos.

Televisión Late night: Término utilizado en televisión para referirse a programas transmitidos después de las 10 pm, dichos programas son generalmente de contenido sexual, apto únicamente para un público adulto, mayor de 21 años.



Teoría Fundamentada: Propone construir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo directamente los datos obtenidos en el campo de estudio y no de supuestos a priori, de otras investigaciones o de marco teóricos existentes. Se desarrolla deductiva e inductivamente, lo que resulta en un encuadre en su objeto de estudio



2.4 Hipótesis

El tratamiento ético-técnico que le dan los comunicadoras /es sociales a los casos de femicidios ocurridos en el occidente del país, es inapropiado porque se exponen detalles de la vida privada de las víctimas, descontextualizando así la noticia.

Variable A: dependiente:

El tratamiento ético-técnico que le dan los comunicadores /as sociales a los casos de femicidios ocurridos en el occidente del país.

Variable B: independiente:

Exposición de la vida privada de las víctimas, descontextualizando la noticia.



IV. CAPITULO 3: DISEÑO METODOLOGICO

Tomando en consideración cada una de las características que tiene el trabajo de investigación monográfico, consensuamos en el diseño metodológico lo siguiente:

Paradigma Metodológico

Se encuentra enmarcado en el paradigma cualitativo porque las variables principales de la investigación son cualitativas, de igual manera los instrumentos de recolección de datos (entrevista centrada y observación.) así como la muestra y el proceso muestral.

Tipo de Estudio

El trabajo presentado corresponde al Estudio de casos descriptivo ya que se ha realizado un análisis y descripción detallada donde el objetivo fundamental es comprender la particularidad de cada caso.

Área de estudio: Occidente del país. Comunicación Social y Género.

Universo y Muestra

- **Universo:** 46 casos de femicidio ocurridos en el territorio nacional durante el año 2014.
- **Muestra:** 6 Femicidios ocurridos en occidente del país durante el año 2014.
- **Tipo de muestro:** Intencional y por conveniencia.



Unidades de Análisis

- Casos de femicidios ocurridos en occidente durante el año 2014: Para obtener dicha información acudimos a la comisaria de la Mujer, donde el Teniente e investigador responsable de dar seguimiento a casos de femicidio, Luis Blanco nos indicó el número de casos existentes en los Departamentos de León y Chinandega.
-
- Emisiones televisivas de los casos de femicidio en occidente durante el 2014.
- Comunicadoras/es Sociales que han cubierto dichos casos.

Métodos y técnicas de acopio de información

▪ Entrevista centrada:

Escogimos este tipo de instrumento ya que nos favorece debido a la precisión y exactitud que brinda con respecto a los resultados.

Escogimos previamente a los Comunicadores Sociales que colaborarán brindando información primordial para la realización de este trabajo monográfico, así mismo con antelación se realizará el diseño de los cuestionarios a aplicar en base a los objetivos específicos.

▪ Método de Observación (Pasiva)

Se utilizó dicha técnica de recolección de datos ya que el estudio es necesario para explorar y analizar cada caso a profundidad, prestando especial atención a los detalles y particularidades, de manera pasiva pues dichos casos serán observados retrospectivamente a través de material audio visual, videos, notas informativas, fotografías y otros recursos.



Validación del instrumento de recolección de datos

Para la validación del instrumento de recolección de datos, se llevó a cabo un estudio piloto, herramienta que permitió identificar posibles errores o deficiencias en dicho instrumento de recolección antes de ser aplicados. El pilotaje fue aplicado al 50% de la muestra.

Triangulación de la información colectada

Para esto se propuso hacer la triangulación entre los resultados obtenidos de la observación y la entrevista centrada aplicada a la muestra que se ha seleccionado.

Plan de tabulación y análisis

Los resultados de este trabajo monográfico fueron analizados a la luz de la teoría fundamenta explícita e implícita. Los resultados fueron plasmados a través de tablas codificadas que permitieron ubicar la información de manera ordenada. Se realizaron 22 preguntas a cada Comunicador Social, obteniendo 88 respuestas diferentes, pero se prestó especial atención a los rasgos similares entre las respuestas y a partir de eso se emitió una observación por pregunta, que llevó a una conclusión final. De igual manera, se elaboraron categorías para la simplificación y coherencia de la información.

Para plasmar los resultados de la observación y análisis del tratamiento ético-técnico que le otorgaron los corresponsales a los 6 casos de femicidio ocurridos en occidente se realizó una ficha donde se especifican los detalles generales de cada caso: fecha, ubicación, corresponsal, medio de comunicación, nombre del noticiero, titular de la nota televisiva, material disponible para evaluación, transmisión de la nota televisiva. Y en la evaluación se tomaron en cuenta 5 aspectos primordiales en la cobertura de un suceso: detalles sobre la vida privada de víctima, detalles sobre el crimen, tipo de toma, fuentes y observaciones donde se abordan particularidades de cada caso.



V. CAPITULO IV. RESULTADOS

Teoría Fundamentada

El objetivo de la aplicación de este método para la presentación de dichos resultados es diagnosticar el tratamiento que le otorgan los comunicadores Sociales corresponsales de los canales televisivos Canal TN8, Televisión canal 2 y Canal 10, a los casos de femicidio ocurridos en el occidente del país durante el año 2014.

Tabla de codificación

Código	Significado	Nombre del Comunicador Social
CC8-CS1	Corresponsal de Canal 8 – Comunicador Social número 1	Belkis Medina Castillo
CC2-CS2	Corresponsal de Canal 2 – Comunicador Social número 2	Eddy López Hernández
CC10-CS3	Corresponsal de Canal 10 – Comunicador Social número 3	Luis Mejía Padilla
CRP-CS4	Corresponsal de Radio La Primerísima	Isabel Mendoza Delgadillo.

De acuerdo al objetivo No. 1. *Identificar los casos de femicidio ocurridos en el occidente del país transmitidos como noticias televisivas por los principales canales nacionales durante el año 2014. Los resultados se comportaron de la siguiente manera.*

1. A cuántos casos de femicidio dio cobertura durante el año 2014

Clave	Código Descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	4 casos, uno en Chichigalpa, dos en El viejo y uno en Villanueva, todos en el departamento de Chinandega.	Cobertura alta
CC2-CS2	2 casos, uno en una comunidad que se llama Miralagos ubicada en Momotombo, La paz centro y el otro en El Jicaral. Ambos Municipios del Departamento de León.	Cobertura media



CC10-CS3	Durante el año 2014 el medio no dio cobertura a ningún caso de femicidio en Occidente. Pero en años anteriores si se les dio cobertura a varios.	Cobertura nula
CRP-CS4	Ninguno el año pasado, pero si he realizado cobertura a varios casos en otros años.	Cobertura nula.
<p>Coberturas a casos de femicidio: Durante el año 2014, se registraron 6 casos de homicidio a mujeres, crímenes que fueron tipificados como femicidio por haber sido perpetrados por las parejas sentimentales de dichas víctimas.</p> <p>Dos de los comunicadores sociales dieron cobertura a dichos casos y dos de ellos no, sin embargo se decidió incluir en esta investigación a los comunicadores sociales que no dieron cobertura alguna en el 2014, por su experiencia en la cobertura a casos de femicidio en años anteriores.</p>		

De acuerdo al objetivo No. 1. Identificar los casos de femicidio ocurridos en el occidente del país transmitidos como noticias televisivas por los principales canales nacionales durante el año 2014. Los resultados se comportaron de la siguiente manera.

2. ¿Por cuantos años ha ejercido la profesión de periodista?

Clave	Código Descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	He ejercido por 12 años la profesión, 9 años para Crónica TN8 y dos años para Canal 9.	Experiencia laboral Media
CC2-CS2	He laborado por 12 años, en prensa escrita, televisión y radio.	Experiencia laboral Media
CC10-CS3	He ejercido el periodismo por más de 30 años, la mitad de mi vida.	Experiencia laboral alta
CRP-CS4	Por 11 años.	Experiencia laboral Media
<p>Experiencia laboral: Todos los Comunicadores entrevistados cuentan con más de 10 años de experiencia laboral en medios televisivos, prensa, escrita y radio.</p>		



De acuerdo al objetivo No. 2. *Establecer los aspectos éticos y técnicos adecuados para dar cobertura a casos de femicidio. Los resultados se comportaron de la siguiente manera*

3. ¿Considera que al tratar casos de femicidio el comunicador social debería de omitir información personal de la víctima, detalles del crimen, esto con el fin de respetar los derechos humanos y la dignidad de los involucrados?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	<p>Una mujer es víctima de violencia tiene hijos y tiene familia, no es necesario que seamos tan morbosos, y siempre estar claros de que deberíamos evitar algunas cosas, por ejemplo imágenes de detalle, imágenes gráficas, ciertos detalles que ocurrieron en la escena del crimen. Una vez cubrí un caso donde una joven había sido violada por 7 hombres y terminaron introduciéndole caña de azúcar en sus partes íntimas. Ese tipo de cosas son lamentables y dolorosas para la familia, y si van a ser reveladas deberían ser explicadas de la manera más adecuada.</p> <p>Con respecto a los nombres y las direcciones de las víctimas, es muy complejo, hasta el momento, mundialmente no ha sido información que suele omitirse, creo que la dirección está de más, bastaría con ubicar la comarca o el municipio donde ocurrió el hecho, en cuanto al nombre aún existimos medios y periodistas que si lo mencionamos como referencia, sin embargo no ha existido algo que te indique que estos detalles se deberían de omitir, pero enfocándonos en la responsabilidad y la ética, estas son acciones que quizás deberían dejar de practicarse.</p>	<p>Omisión de ubicación</p> <p>Sin antecedentes</p>
CC2-CS2	<p>Cuando comencé en el periódico, ese aspecto no se había discutido, recuerdo que antes solo poníamos las iniciales de la víctima o solo la dirección, lo que se hace actualmente es no dar el nombre de la víctima ni la dirección, solo damos a conocer la edad pero hay un gran dilema y es que si se da a conocer el nombre del autor del crimen y al final es lo mismo porque si la gente conoce al criminal posiblemente conoce a la víctima que tenía que haber sido su pareja. Tratándose de un femicidio, por lo tanto caes en lo mismo. Sin embargo hemos omitido los datos personales de los involucrados y a veces hacemos imágenes cerradas para que el lugar no sea identificado, trabajamos mucho con los casos de violación, en estos ocultamos rostros, solo utilizamos audio, si se trata de un menor de edad, ocultamos toda esa información, en el caso de los femicidios, en televisión solo damos el nombre del municipio o comarca.</p>	<p>Omisión total de información personal</p>



CC10-CS3	Donde es la ética profesional y responsabilidad eso normalmente lo maneja uno, por supuesto que la empresa tiene sus normas y reglamentos, quizás por mi experiencia mí no me exigen que me apegue a tal cosa, sino que más bien yo soy el que determino que hacer, si quiero me censuro o no, doy información de acuerdo a lo que yo creo que es conveniente y lo que va a interesarle al televidente.	Omisión de material gráfico Decisión propia
CRP-CS4	En el caso de la radio (para la que labora) si nos han estado capacitando al respecto. Por ejemplo en la radio no se permite sacar casos de suicidio, eso está vedado, entonces también recurrimos al lenguaje técnico, utilizamos el lenguaje de la radio, la brevedad.	Omisión total Legislación Aspecto ético
Omisión de información: Los Comunicadores Sociales afirman, que debería de omitirse cierta información como detalles sobre el crimen, la vida personal y marital de la víctima, imágenes o videos con contenido gráfico, violento u ofensivo, ubicación geográfica, esto por respeto, razones éticas y legales, asimismo recalcan que la omisión de información está estrechamente ligada al estilo personal de cada periodista, pero también a las exigencias y el formato del medio de comunicación para el cual labora.		



4. ¿A su criterio, al dar cobertura a dichos casos de qué manera se violentan los derechos humanos de las víctimas?

Clave	Código descriptor	C.Nominal
CC8-CS1	Es muy complicado, creo que a veces entramos en muchos detalles sobre la vida privada de la víctima y el querer obtener esa primicia nos lleva a adentrarnos en detalles personales irrelevantes sobre el hecho en sí. Igual en algunos casos podemos cometer algunas faltas. Por ejemplo repetir escenas, querer tener detalles del cuerpo, creo que al final no es necesario tener tanto detalles para explicar que en un lugar hubo un crimen.	Sobre detallar
CC2-CS2	Pienso que publicando imágenes crudas de la víctima. El problema es que hay periodistas y me incluyo porque actualmente trabajo para La Prensa pero más tarde uno sabe, y a veces lo que sucede es que en algunos medios donde la nota roja es el pan de cada día, y el periodista únicamente es un empleado y cada medio de comunicación es una empresa con intereses.	Nota roja Intereses del medio
CC10-CS3	Primero hay que respetar a las personas, no mostrar el rostro, quizás las manos, cuando se trata de una fallecida. Se evitan esas imágenes porque podrías dañar la sensibilidad de la familia de la víctima.	Sobre detallar
CRP-CS4	Evidenciando el nombre, la identidad, el lugar donde vivía, detalles sobre su vida privada, religión. Emitir esos juicios no es de un comunicador social porque violentas los derechos.	Sobre detallar
Sobre detallar: todos los comunicadores sociales concuerdan que el dar una excesiva cantidad de detalles es innecesario, contribuye a fomentar el morbo y descontextualizar la noticia, lejos de apoyar a la prevención, crea un descontento en el televidente.		



5. ¿Considera que el uso de términos equívocos puede llegar a descontextualizar la noticia?

Clave	Código descriptor	C.Nominal
CC8-CS1	Normalmente ahora los casos tipificados como femicidio se suelen abordar con esta terminología que apoyan o ayudan a que los hombres sigan cometiendo estos crímenes o cayendo en los mismos errores. La conducta humana es algo difícil de analizar, pero recurrir a términos como "Crimen pasional" o "la mato por infidelidad" esto más bien influye a que se sigan cometiendo las mismas acciones. Siento que algunos términos son muy chocantes y ofensivos. Porque al final, hay otros aspectos que influyen en el crimen y quizás no fue porque "se las pegó" pero le damos más importancia a eso y no profundizamos la verdadera razón.	Descontextualiza
CC2-CS2	Sí, porque a veces no sabés si decís la verdad. A veces no sabes si la información que estás dando es verídica.	Falta de veracidad
CC10-CS3	Sí.	Descontextualiza
CRP-CS4	Sí. Nosotros los comunicadores sociales por excelencia somos ordenadores de las ideas, somos educadores, orientadores, informadores, y ahora hasta en vendedores nos han convertido pero la educación es lo primordial que debemos cuidar. Cuando hablamos con términos equívocos, por una parte desinformamos, desubicamos y maleducamos a la población, porque un niño de escuela escucha "crimen pasional" porque el hombre mató a la mujer, entonces él cree que es normal eso, eso te incentiva y motiva. Esto no aporta al desarrollo.	Descontextualiza.
Descontextualización Los Comunicadores Sociales concuerdan en que el uso de terminología equívoca, descontextualiza la noticia, pues aporta connotaciones inapropiadas, fomenta prejuicios sexistas, irrespeta a la víctima, y guía el enfoque hacia un punto donde se justifican las razones del ataque, por ende fomenta la violencia y maleduca al televidente.		



6. ¿Según su opinión como profesional de la comunicación, contribuyen los medios de comunicación del país a la prevención de la violencia contra la mujer?

Clave	Código descriptor	C.Nominal
CC8-CS1	Creo que no todos los medios tienen esa responsabilidad, y es un trabajo del Comunicador y no del medio, porque depende de vos si quieres que tu trabajo sea educativo, precisamente estamos para eso. Servimos para informar pero también para educar, pero lamentablemente los mismos términos que utilizamos no son los correctos y nos hacen caer en muchos errores.	Trabajo del comunicador
CC2-CS2	Mínimo, pero si hay. He visto varios artículos, existen organizaciones que juegan un rol importante en la prevención de la violencia contra la mujer y estas organizaciones son incluidas en las agendas de los Medios de comunicación. Por lo tanto los medios le dan ese espacio a las organizaciones, se trabaja con especialista a través de entrevistas, es ahí donde el medio influye.	Poco
CC10-CS3	No mucho, quizás algunos medios, que tratan un poco el carácter social.	Poco
CRP-CS4	Es poco, de acuerdo a los porcentajes que tenemos en los medios de comunicación, las grandes televisoras que han surgido y que tienen poder económico. Actualmente están promoviendo ese lenguaje sexista, lenguaje violento, el amarillismo.	Poco
Poco: todos los periodistas han expresado que el trabajo que realizan los medios de comunicación fomentando la prevención es mínima. No se trabaja con programas o spots educativos que sirvan como arma preventiva para erradicar la violencia, los medios de comunicación como entidad informativa tienen la tarea además de educar, fomentar los buenos valores e incidir de manera positiva en la sociedad, aunque se trate de una empresa donde el aspecto monetario es el primordial, no se puede obviar el hecho de que como medio de comunicación aún tienen el deber de actuar bajo las normas éticas, el humanismo, el respeto a la sociedad y la justicia.		



7. ¿Qué medidas emplea el medio de comunicación donde labora para contribuir a la erradicación de la cultura de la violencia en Nicaragua?

Clave	Código descriptor	C.Nominal
CC8-CS1	No conozco ninguna forma. Simplemente al final de la nota el periodista realiza un comentario para crear conciencia o se enfoque en la prevención sobre estos casos, pero eso ya depende del periodista.	Ninguna
CC2-CS2	A mí me orienta el medio, en cuanto a la prevención, en cuanto al correcto tratamiento. Hay recomendaciones para los periodistas de parte del medio y nosotros transmitimos ese enfoque preventivo.	Orientaciones del medio
CC10-CS3	El noticiero, se divide en tres partes, los sucesos, la parte de la revista de aspecto educativo y las noticias.	Ninguno
CRP-CS4	-	-
Existen variantes con respecto a las respuestas en esta pregunta en particular, pues como ya es sabido, cada medio labora y da prioridad a diferentes aspectos. Como se dijo con anterioridad es el deber de los medios de comunicación fomentar los aspectos que eduquen a la sociedad.		

8. ¿Considera que el mal tratamiento a casos de femicidio en el país repercute de manera negativa en la sociedad nicaragüense?, (mencione consecuencias).

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	Porque si tu trabajo no fue objetivo e investigativo estas contribuyendo a crear una inquietud, ya sea de parte de la familia, porque se puede malinterpretar lo que dijiste o hay contradicciones con lo que dice la policía y es ahí donde surge el problema.	Si.
CC2-CS2	No en todos los medios, pero en el caso nuestro, más que negativo es positivo. Número uno informamos, dos, hay una presión mediática, hacia las autoridades, a los jueces, para que se haga justicia y si miramos que hay un hombre que mató a alguien y a los días anda libre, lo informamos y de esa manera se ejerce presión, influimos. Además con	Si



	el mal tratamiento fomenta la violencia, la sociedad ve tanto de algo que después llegás a pensar que es normal y que lo podés hacer, si mirás esas imágenes tan crudas te asocias a eso, lo asimilas y lo ves normal, a final podés ver normal matar a una persona. Hay consecuencias con presentar imágenes crudas, ese tipo de imágenes entran en tu corazón, se quedan ahí.	
CC10-CS3	Psicológicamente afecta, nosotros como informadores tenemos esa responsabilidad de evitar eso, en algunos casos usamos términos que dan a entender que lo que está haciendo el criminal es justificable y eso es incorrecto pero también la constante repetición de ese tipo de información.	Si
CRP-CS4	Sí, maleducas. Fomentás una serie de malos hábitos que contribuyen a la degeneración de la cultura, la sociedad, los valores y la familia.	Si.
<p>El mal tratamiento a casos de femicidios por parte de comunicadores sociales, a todas luces daña al televidente en el aspecto físico y psicológico. Además que la repetición y constancia con la que se presenta este tipo de información en la programación de los canales nacionales, la refleja como algo normal en las sociedades, entonces conlleva a la perpetuación de las mismas conductas erróneas y violentas que están tratando de ser erradicadas.</p>		

9. ¿Algunas familias tienden a sufrir re victimización, según su experiencia, a qué se debe y cómo podría evitarse?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Revictimizamos cuando detallamos la manera como esa persona fue lastimada, revictimizamos, en repetir nombres y detalles del caso, eso afecta directamente a la familia, recordar un hecho muy duro como los femicidios, sin duda deja una huella. De cierta manera contribuimos a que esa persona no salga de ese trauma psicológico. Solemos retomar casos para contar historias, quizás no contribuís a la re victimización sino lo que tratamos es hacer conciencia sobre un hecho ocurrido, lo haces para conocer como termino el caso. Cuando haces trabajo investigativo es interesante ver y estudiar como fue el proceso, si le estas dando seguimiento al caso, es tu deber conocer si al final se logró hacer justicia. Normalmente las familias contribuyen cuando quieren que el crimen se esclarezca, y ver al agresor tras las rejas. Todo va en dependencia al mensaje que vos estás transmitiendo y como lo trabajas. Siempre hay interés de la familia no de recordar el crimen pero si de que la gente	Si existe Seguimiento inadecuado.



	vea como es la vida sin esa mujer.	
CC2-CS2	El problema es que a veces los periodistas estamos entre la espada y la pared, re victimizas a la familia cuando llegás para que te cuenten otra vez todo lo que pasó, lo que estás haciendo es recordándole lo que vivió y así afectas mentalmente a las personas. Hay ocasiones donde la víctima o la mujer que está siendo maltratada tienen miedo y no confía en la policía, ella llama al medio de comunicación y pide ayuda, nosotros le apoyamos. Cuando se quiere hacer algún reportaje sobre un caso pasado, no buscamos a la familia o involucrados, no dirigimos directamente a la Comisaría de la Mujer y ahí se encuentra el informe, con testimonios y detalle. Lo otro es, no mencionar los datos personales de la víctima, no mencionar el nombre de los familiares porque se encuentran en el mismo círculo del crimen.	Si existe Seguimiento inadecuado
CC10-CS3	Podés darle continuidad a un hecho, se trata de un equilibrio que permita no re victimizar ni sobredimensionar información además que tu manejo debe ser meramente informativo. Estos casos deben tratarse desde el aspecto social, filial o familiar no precisamente el crimen, porque esta persona pudo haber sido una maestra, una profesional, una gran madre o ama de casa, y que quizás sus hijos quedaron en la orfandad entonces hay aspectos de carácter social que puede ser abordados y que pueden servir como ser ejemplos para evitar estos crímenes.	Si existe. Aspecto social
CRP-CS4	Recordándoles todo el hecho a las familias, detalles, vuelven a mostrar imágenes del hecho. Podría evitarse a partir de las capacitaciones a los periodistas, respetar las leyes, respetar los derechos humanos y lo último tener ética periodística, que indica que hacer y qué no hacer, son parámetros que separan el bien del mal.	Seguimiento inadecuado.

Seguimiento inadecuado: Según los Comunicadores Sociales si existe un mal seguimiento en lo que a casos de femicidios pues se ha caído en el error de recordarle a la familia de la víctima y a la sociedad en general el crimen y los detalles de este mermandole importancia al aspecto social que encierra y trasciende al sangriento hecho, como menciona uno de los corresponsales, la clave para el correcto seguimiento a casos de femicidio es el equilibrio.



10. ¿Cree que los periodistas tienden a regirse a los lineamientos mercantilistas que imponen los dueños de los medios de comunicación?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	Sí, todos los medios tienen su enfoque mercantilista, porque es una empresa y si no tenés clientes como vas a mantener tu empresa.	Si
CC2-CS2	Sí, porque vos sos su empleado y ellos una empresa con intereses comerciales. O al menos que vos decidas, ese trabajo no me atrae, ahí vos tenés que valorar, si tenés ética o no. Existen casos donde quizás vos no pudiste obtener fotografías o videos. Éstos te los proporciona la Policía, y ya que ellos no tienen esa óptica periodística, generalmente las imágenes son muy gráficas, entonces claro, se toman como parte de la investigación, se archivan y se analizan, eso te permite denotar el grado de violencia que hubo en ese crimen.	Si
CC10-CS3	Normalmente por fidelidad, por respetar a tu medio, tenés que responder a un perfil, a las orientaciones y normas que establezcan, tenés que someterte pero eso no quiere decir que vos no tengás tu originalidad o particularidades, que si ya te las aceptó el medio y siguen publicando tu información quiere decir que vos controlas tu trabajo.	Si
CRP-CS4	Existe la influencia también, sobretodo con los periodistas jóvenes. El amarillismo se practica por el aspecto monetario eso responde a lo que quieren los empresarios y es de lo que hablábamos anteriormente.	Si

Lineamientos Mercantilistas: Está claro que existe una estrecha relación entre los intereses mercantilistas de los medios de comunicación y el tipo de información que se presenta en los noticieros, de igual manera el Comunicador Social siendo un empleado más en una empresa, tiende a regirse bajo los lineamientos políticos, económicos y profesionales que imponen los dueños de dichos medios. Consideramos que es deber de cada Comunicador Social, regirse bajo el marco de la ética periodística, estudiar y valorar si faltas a la ética profesional con el trabajo que realizas y si deberías seguir haciéndolo, es cuestión de evaluarse y ser crítico con uno mismo, también es un aspecto que responde a la moral y los valores que cada individuo posea.



11. Valore el tratamiento que le otorgan los periodistas a los casos de femicidio.

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Nosotros mismos (los periodistas) valoramos nuestro trabajo. A veces a algunos les falta información que quizás vos si pudiste recabar, siempre se toma en consideración quien estuvo más cercano al caso durante el proceso investigativo, pero es una forma de mejorar el trabajo.	Autovaloración
CC2-CS2	Primero, respeto el trabajo de mis colegas, y quizás las imágenes que hacen no sean de su agrado, En el trabajo de campo uno decide que imágenes quiere mostrar, y sin duda, podés evitar algunos tipos de imágenes. En los periodistas de León, he visto que su trabajo ha mejorado significativamente, ahora tienen más noción de lo que debería mostrarse, y también he observado que los corresponsales ahora trabajan en la regulación de la imágenes que envían al medio.	Mejoramiento.
CC10-CS3	A veces se inventa por falta de información e investigación, se acude a fuentes que no son las indicadas, no se verifica la información y es preferible dilatar más en buscar información verdadera y fuentes de mayor credibilidad.	Deficiente
CRP-CS4	Existe la influencia también, sobre todo con los periodistas jóvenes, el amarillismo se practica por el aspecto monetario eso responde a lo que quieren los empresarios y es de lo que hablábamos anteriormente.	Influencia Negativa.
Respecto a esta pregunta el código nominal presento variantes pues algunos Comunicadores Sociales expresan que el tratamiento es deficiente y por otro lado se afirma que últimamente el tratamiento a casos de femicidios ha mejorado notablemente.		



12. Piensa que presentar imágenes sobre un caso de femicidio, sin censura lacera al televidente en lo psicológico. ¿Por qué?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Hemos identificado qué es lo que el televidente quiere consumir, si vos le das sangre ellos van a consumir eso y se acostumbran, igual si haces algo censurado a algunos les puede gustar y a otros no. Si haces nota roja a algunos les puede atraer y otros no, es cuestión de gustos. Lamentablemente nos acostumbramos los Medios de comunicación a buscar noticias porque hay primicia porque es lo que la gente quiere consumir. También se miden los niveles de rating y el noticiero que está en primer lugar es porque llega primero al lugar porque presentan los hechos a como son, entonces el comercio así te ve, es cuestión de imagen.	No.
CC2-CS2	Sí, porque fomentas la violencia.	Si.
CC10-CS3	En ocasiones si hay imágenes que golpean al televidente, hay personas que se impresionan mucho y se dañan. Hay gente que ve esas imágenes y está comiendo además de enfermarte físicamente pasa psicológicamente.	Si.
CRP-CS4	No es correcto la proyección de imágenes que lastimen al televidente, sobretodo porque en los hogares nicaragüenses se tienen pocos recursos y no se cuenta con la capacidad de tener un televisor para los niños y uno para los adultos. Entonces los niños están expuestos a las imágenes, esa mala práctica se puede reproducir porque los niños ya ven normal ese maltrato, esos crímenes o violencia y todo eso gracias a la televisión nacional.	Si.
Daño Psicológico: Todos los comunicadores sociales concuerdan que presentar imágenes gráficas lacera en lo psicológico al televidente, crea inconformidad, fomentan la violencia, son malas prácticas que deberían excluirse del quehacer periodístico pues conllevan a des culturizar a la sociedad.		



13. ¿Debería existir una ley en nuestro país que regule y sancione a los medios de comunicación que practican el amarillismo?, ¿por qué?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Cuando llegas a un medio de comunicación, te dicen, tráeme material, es tu trabajo, ¿quién te censura?, debería ser el Estado, pero mientras no tengas limitaciones circulas libre, pero de hecho, es difícil porque si comienzan a censurarte atentan en contra de la libertad de expresión y censuran la comunicación. Entonces estamos hablando de preferencias, si te gusta hacerlo o lo haces porque tenés que responder a un trabajo. Yo lo que quiero recalcar, y no caer en la vulgaridad y el amarillismo, es que esto va en dependencia de tu trabajo como periodista. Actualmente los periodistas somos camarógrafos y de esa manera podemos regular lo que queremos mostrar, porque el medio no te dice tráeme sesos o tráeme tripas, te dice cubrirme el suceso del día, y eso ya depende de tu objetividad y profesionalismo, porque yo pienso que no es necesario enseñar tripas para indicar que ahí murió una persona.	Atentan contra la libertad de expresión.
CC2-CS2	Si vos estás fomentando la violencia, si, debería existir una ley que te regule. También tenes que interpretar el sensacionalismo con el amarillismo, porque esto te transmite sensaciones en este caso negativas.	Si. Amarillismo
CC10-CS3	Si debe existir la regulación, no hay leyes sobre eso porque precisamente tiene su aspecto rentable, es un negocio y se trabaja con el patrocinio, pero si, debería existir algún instrumento que regule u obligue al medio a moderar la información que puede causar daño psicológico a los televidentes.	Si. Aspecto económico. Regulación
CRP-CS4	Yo pienso que si, en Nicaragua tampoco existe una ley de franja horario, que es la que regula la programación de determinado horario, es decir la transmisión con contenido violento, o inadecuado para los niños.	Si Franja horario.
<p>Dentro de la regulación hay muchos aspectos a considerar, entre ellos la libertad de expresión, el hecho de que el amarillismo representa una gran fuente de ingresos para los canales, asimismo se menciona que regulando la información se atenta contra la libertad de expresión pero aceptando el amarillismo y acuñándolo en nuestra cultura y sociedad, se atenta en contra de los derechos humanos de las víctimas de femicidio, sus familias e incluso el televidente expuesto al mal tratamiento de dichos casos, es por eso que en base a la información recopilada y las entrevistas realizadas se constata que en efecto si debería existir un instrumento legal en nuestro país que regule a los medios de comunicación que practican el amarillismo y la nota roja.</p>		



14. ¿Cree que el medio de comunicación debería capacitar a los Comunicadores Sociales que se dedican a cubrir casos de femicidio?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Si, los medios deberían tener el compromiso de capacitar a los periodistas, ya que de esa manera se le daría mejor cobertura a estos casos, de igual manera se mejoraría el lenguaje y el tratamiento técnico. En el país no existen periodistas especialista en temas en específico, realmente lo que existe son periodistas que prefieren cubrir y darle seguimiento a ciertos casos, ya sea política, sucesos, o economía, pero es cuestión de preferencias, también se trata del interés que uno le imprima, el autoestudio es muy importante, como decían los abuelos uno aprende de manera artesanal pero sí debería más existir mayor interés y responsabilidad de parte del miedo en capacitarnos para que así el periodista se mueva con mayor fluidez, a la hora de tratar la nota y cuando llegas al terreno sabés lo que vas a abordar.	Si
CC2-CS2	Es responsabilidad del medio, debería ser primordial para tratar mejor este tipo de noticias.	Si.
CC10-CS3	Sí, deberían de hacerlo por lo delicado y complejo que es tratar estos temas, para así brindar una mejor información, más elaborada y correcta.	Si
CRP-CS4	Si, deberían de capacitar a sus periodistas sobre tratamiento técnico y elementos televisivos porque muchas veces o en la mayoría de medios no aplican la utilización correcta de los planos en televisión.	Si.
Capacitación: Como se menciona, debe ser un aspecto primordial para los medios de comunicación capacitar a sus corresponsales, para que estos puedan brindar información de calidad que se encuentre regida por pautas técnicas y éticas de la labor periodística.		



15. ¿Alguna sugerencia para los colegas periodistas que practican el periodismo investigativo?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Primero tener interés, ser neutral, motivar a que las nuevas generaciones a que se interesen por el periodismo investigativo, sin apasionamientos políticos, monetarios.	Interés
CC2-CS2	Creo que para los periodistas es importante no solamente dejarse guiar por lo que la gente dice, sino interpretar los hechos y dar un mensaje para evitar más tragedias. Acudir a las autoridades, estar al tanto de lo que hacen y dicen los organismos especializados para evitar la violencia, también que se hace en la comunidad, porque yo te digo, esto tiene que ver con los valores que se inculcan, tiene que ver con la educación, y no solamente donde existe la pobreza, también donde está el rico, porque el dinero no significa educación, hay personas con muchísimo dinero pero carecen de valores.	Carencia de valores
CC10-CS3	Lo primero es dedicarle tiempo al proceso investigativo. También tener los recursos técnicos necesarios que te permitan realizar una buena investigación.	Proceso investigativo
CRP-CS4	Seguir los parámetros de la investigación periodísticas, buena utilización de las fuentes, otro problema es que algunos periodistas que laboran en los medios televisivos no pasaron por una escuela.	Empirismo

Sugerencias: Al finalizar esta entrevista se le pidió a cada Comunicador Social algunas sugerencias para las nuevas generaciones de periodistas que desean dedicarse al periodismo investigativo, esto por la experiencia que los entrevistados poseen. Es claro que en Nicaragua aún existen grandes deficiencias en cuanto a la educación periodística, pero creemos firmemente que el arduo trabajo, el autoestudio, la perseverancia, el apego a las pautas éticas y el respeto a las leyes harán de nosotros profesionales de éxito que tomen las riendas de este país y contribuyan a su pleno desarrollo, trabajando cada día en pro de la cultura y la prevención de la violencia.



De acuerdo al objetivo No. 3. Describir el proceso ético – técnico que realizaron los comunicadores sociales corresponsales de los noticieros Crónica tn8 y Tv Noticias Canal 2 para dar cobertura a casos de femicidio ocurridos en el occidente del país durante el año 2014.

Los resultados se comportaron de la siguiente manera:

16. ¿Qué métodos y técnicas de recolección de datos o acopio de información emplea a la hora de dar cobertura a un caso de femicidio?

Clave	Código Descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Inicialmente se basa en la fuente, la logística que tienes que tener, los medios de transporte, equipo, disponibilidad, interés de profundizar en el tema, escudriñar en el porqué del crimen, recoger datos con los cercanos a la víctima, antecedentes que te lleven a conocer más allá, sobretodo otros datos de registro, información con los grupos feministas, peritaje de la policía, datos básicos para documentarte, en todo este proceso empleo el método investigativo.	Equipamiento técnico
CC2-CS2	Las técnicas que nosotros utilizamos primeramente es la observación, las entrevistas son primordiales, que te llevan a concluir sobre el hecho, en las entrevistas están los testigos, determinas información fundamental. Recurrir a la información que te provee el forense que es el experto en el tema, se trata de no solo basarte en lo que dicen los testigos, sino también las autoridades y los informes oficiales que brindan estos, así vas desarrollando la investigación	Observación Entrevista.
CC10-CS3	Existen dos formas, la primera investigación, y la segunda la redacción del guion. Además le das tu originalidad, normalmente algunos son más crudos a la hora de dar a conocer investigación.	Investigación y redacción
CRP-CS4	Entrevistas	Entrevistas

Entrevistas: Se determinó que el método para recolectar información utilizado por todos los periodistas es la entrevista, asimismo solo dos de ellos lograron entender el término "método para el acopio de información"

Consideramos que la entrevista es por excelencia el método que permite recabar información fundamental durante el proceso investigativo que realiza un Comunicador Social mientras da cobertura a un caso de femicidio, pues es la manera más rápida y veraz de obtener información ya sea de parte de un testigo, víctima o las autoridades.



17. ¿Qué tipo de equipamiento técnico utiliza para dar cobertura a casos de femicidios?

Clave	Código descriptor	C.Nominal
CC8-CS1	Lo básico, micrófono, antes usaba una cámara profesional, pero actualmente por la necesidad de acoplarte a la tecnología utilizo una cámara Nikon 3200 que es para foto y video.	Equipamiento limitado
CC2-CS2	Cámara de video profesional y cámara fotográfica porque una imagen habla más que mil palabras y puede transformar el mundo. También grabadora, es básica porque así podés documentar y te sirve como prueba a la hora de un juicio, en mi caso todas las entrevistas que yo realizo las grabo y las archivo así tenés un respaldo. También una libreta y lapicero, para tomar notas, trípode, micrófono.	Equipamiento completo.
CC10-CS3	En un inicio contaba con una unidad móvil, y lo principal mi cámara, yo mismo hago las tomas, actualmente no poseo una unidad de transporte, dependo de otras personas a veces.	Equipamiento limitado
RP-CS4	Utilizo una grabadora y una cámara fotográfica digital.	Equipamiento limitado.
Equipamiento Limitado: De todos los corresponsales entrevistados solo uno cuenta con un equipamiento completo a lo que a tareas periodísticas se refiere, en el momento de dar cobertura a hechos de femicidio, el resto cuenta con un equipamiento limitado donde no se cuenta con cámaras y artefactos periodísticos profesionales.		



18. ¿Cómo corresponsal del medio para el cual trabaja, cuenta usted con una unidad móvil debidamente equipada para realizar coberturas a casos de femicidios?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Los periodistas corresponsales son personas que trabajan en esto por pasión, no contamos con muchos recursos, como un carro para movilizarte. Muchas veces tenes que moverte bajo tus propios medios, algunos ganan por noticia otros están contratados por la empresa, en mi caso 12 años de trabajo me ha permitido ahorrar para comprar mis equipos, otros te los proporciona el medio, además cuento con un pequeño carro que es mi móvil para trasladarme. Antes me movilizaba al raid, me iba a una carretera y pedía raid, otras veces la misma institución policial te apoyaba y permitía trasladarte.	Transporte propio.
CC2-CS2	No, pero cuento con un vehículo propio que me ha permitido movilizarme y darle cobertura a muchos casos, algunos colegas no cuentan con un medio de transporte y se les hace difícil realizar el trabajo.	transporte propio
CC10-CS3	No.	Recursos limitados
CRP-CS4	En caso de radio con los corresponsales vos te moves por tus propios medios, yo tengo una motocicleta que es de mi propiedad y así me transporto.	Transporte propio
Transporte propio: El medio de comunicación no proporciona a los corresponsales una unidad móvil debidamente equipada para dar cobertura a casos de femicidio, sin embargo todos los entrevistados excepto uno, cuentan con un vehículo propio para movilizarse, que consideran indispensable para llevar a cabo el trabajo periodístico. El corresponsal que no cuenta con un medio de transporte tiende a sufrir limitantes a la hora de realizar su trabajo pues depende de otros colegas para movilizarse.		



19. ¿En el momento de dar cobertura al hecho, cuenta con un camarógrafo profesional?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	No, los mismos años de trabajo me han permitido comprender y conocer el manejo de la cámara, es algo que no lo enseña la universidad, pero el trabajo de cámara lo aprendes en la calle, obviamente necesitas aprender los tipos de ángulos y las nociones básicas después lo que necesitas es poner todo eso en práctica. Igual, a mí siempre me gustó la cámara, cuando entre a Canal 9, me toco manipular cámaras profesionales, y ahora la fotográfica que es con la que trabajo.	Experiencia laboral y empirismo
CC2-CS2	A veces sí y a veces no, pero a veces el camarógrafo no tiene la misma óptica que uno, yo me atrevo a quitarle la cámara y hago mis propias imágenes, aunque también los camarógrafos han venido desarrollando habilidades, yo a veces les digo "mira hace esa toma o mira, esa toma no funciona", pero también existen reglas y parámetros con respecto a las tomas. En el caso de los femicidios, nosotros cubrimos muchos lo que es el rostro y las heridas pero tratamos que esas imágenes no vayan tan crudas, a veces la misma prisa a la hora de editar, por sacar la primicia se cometen errores, somos humanos, mucha gente no sabe lo que cuesta esa nota de minuto y medio, gastás tiempo, caminás, aguantás sol, hambre, lluvia y todavía venis a sentarte a un escritorio a editar, a veces venis frustrado. A nosotros también nos duele ver el sufrimiento de las familias, ver el grado de violencia que se vive en las comunidades y ver la actitud de la persona que cometió el crimen, mucha gente desconoce esos aspectos. Se trata de un trabajo muy difícil.	Empirismo e iniciativa propia.
CC10-CS3	Al inicio sí, pero luego decidí hacerlo yo mismo, porque el periodista es el que sabe lo que necesita.	Iniciativa propia
CRP-CS4	No responde porque trabaja para medios radiales y no televisivos.	N/R
<p>Empirismo: Los medios de comunicación no delegan a un camarógrafo para que trabaje y asista al corresponsal, por ende, surge la necesidad de obtener material audiovisual lo que lleva al Comunicador Social a adaptarse a trabajar solo, es entonces a partir de las competencias aprendidas en la academia en conjunto con la experiencia y la práctica obtenida a través de los años de trabajo ha ido perfeccionando sus habilidades como camarógrafo y fotógrafo.</p>		



20. ¿Qué es lo primero que realiza al llegar a una escena del crimen?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	Indagar, normalmente encontrás en el terreno gente que dice no sé, pero buscas lo más cercano y comenzas a escuchar y a armar tu proyección hacia qué lado va, comienzo a hacer cámara, generalmente de afuera hacia adentro, filmo el terreno, la escena del crimen, tomo recursos, presto mucha atención a lo que ocurre a mi alrededor. Asimismo, atención a lo que dicen los investigadores de la policía y a los familiares o personas cercanas a la víctima, los peritos que son la principal fuente de información, seguido viene un tejido de datos que te llevan a encontrar la verdad. Yo recurro a los familiares de la víctima que en la mayoría de casos se rehúsa a hablar, siente mucho dolor, hay pánico y eso tenés que entenderlo, pero también tenes que considerar que en algún momento estas personas van a querer abrirse, hablar algo y ahí es donde vos tenés que aprovechar, claro tenes que hacerlo de una manera estratégica, pero la familia es una de las principales fuentes, es la que te lleva a saber cómo era el ambiente en ese núcleo familiar.	Indagación
CC2-CS2	Primero observamos, luego preguntamos, nos damos una idea de qué fue lo que paso, luego vamos entrando poco a poco y acercándonos a los familiares, si nosotros llegamos antes que la policía, preferimos acoplarnos a la versión de la policía, porque ellos son el verdadero órgano investigativo pero en otros casos no, a veces la gente colabora más con los periodistas que con la policía, llegamos y verificamos los datos de la víctima y el que cometió el crimen, una de las principales características del periodista es precisamente eso. La observación que te permite determinar muchas cosas, no podés llegar a grabar sin permiso y sin conocer la situación porque te exponés a que te lastimen porque estás invadiendo.	Observación
CC10-CS3	Cuando no hay quien obstaculice a que entres (a la escena del crimen), como los familiares o la policía, cuando son sucesos, vos ya te vas formando en la cabeza lo que quieres transmitir, lo primero es grabar, grabar lo que podas al inicio para que esa imagen no se pierda, si hay oportunidad, haces entrevistas a los testigos o las autoridades que normalmente en el momento no hablan, sino hasta que finalizan su investigación.	Grabación en video.
CRP-CS4	Hay que dividirla en 3 momentos, primero es indagar, después utilizas la conversación espontanea, la observación y por ultimo aplicás el cuestionario de las preguntas que surgen en el momento.	Indagación
Técnicas Periodísticas: Se puede observar que cada comunicador social emplea diferentes técnicas periodísticas (indagación, observación y grabación) al llegar a la escena del crimen en un caso de femicidio, para luego apegarse a las técnicas de recolección de datos.		



21. ¿Qué parámetros de escogencia toma en consideración para elegir sus fuentes e informantes?

Clave	Código descriptor	C. Nominal
CC8-CS1	Normalmente, si te das cuenta que ha ocurrido un suceso a través de una fuente, lo primero es verificar que el suceso realmente ocurrió y esto se da a través de la policía. Llamas para ver si conocen del caso, para indagarte si el lugar es de libre acceso y básicamente poder ubicarte geográficamente. Hay que recalcar que tus fuentes inmediatas son la familia y el equipo que realiza la investigación policial pero también si tienes la oportunidad de tener acceso a entrevistar al presunto autor del crimen tenés que hacerlo.	Información policial Familiars
CC2-CS2	Lo primero que la fuente sea creíble, lo más creíble son las fuentes institucionales porque son las autoridades. Yo en mis años de experiencia tengo un 95% de credibilidad en las fuentes institucionales. También están las fuentes personales que son personas que le informan a uno, amigos, conocidos etc. Siempre trato de escoger ese tipo de fuentes, y recurro muy poco a las fuentes anónimas porque tienden a mal informarte.	Credibilidad Información policial
CC10-CS3	A veces te pueden llamar diciendo que sucede algo y quizás es mentira, entonces lo que hago es llamar a otras fuentes que me confirmen aunque me atrase. El periodista tiene que tener sus contactos en diferentes lugares para constatar, también la policía. En el lugar donde ocurre el hecho, averiguo quienes son las personas cercanas a la víctima, generalmente a la gente no le gusta dar entrevistas por temor o por no verse involucrada en el hecho, pero ahí es donde uno utiliza la psicología para tratar a las posibles fuentes, con sutileza.	Verificación Información policial.
CRP-CS4	En el momento de cubrir el hecho las autoridades nunca dan declaraciones, entonces lo primero es buscar testigos, si hay familiares y quieren dar entrevista.	Familiars
<p>Información policial y Familia: Los comunicadores sociales excepto uno, expresan que lo más creíble en cuanto a fuentes se refiere, son las autoridades policiales, cuando sucede un caso de femicidio, antes de movilizarse al sitio donde ocurrió el hecho, éstos verifican llamando a la policía para comprobar dicha información. Asimismo agregan que los familiares son una fuente creíble y primordial en el proceso investigativo.</p>		



22. ¿Se involucra en el proceso de redacción y edición de la nota informativa que será presentada durante el noticiero?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	Sí, a los corresponsales nos toca editar, redactar, hacer cámara y en algunos casos tenemos que presentar nuestras noticias.	Involucramiento pleno
CC2-CS2	Si, en el caso nuestro, en el canal, cubro estos casos todo el tiempo, afectivamente me involucro en todo el proceso, en la elección de imágenes a utilizar, se involucra el director del noticiero, así como otros colegas que se dedican a dar cobertura a este tipo de sucesos. Yo redacto y edito, hay casos donde el editor nos apoya pero nosotros lo orientamos, ya que conocemos más lo que se debe publicar, porque el editor no es periodista, yo le voy diciendo esta imagen me gusta, esta no, esta imagen es muy sangrienta, aunque ahora a la gente eso es lo que más le gusta lamentablemente, le gusta el morbo, y eso es lo que se discute.	Involucramiento pleno
CC10-CS3	Si, normalmente, reporto, hago el guion, y finalmente la edición, yo personalmente no edito pero si siempre he tenido a alguien que lo haga y le doy indicaciones. Pero lo mejor sería hacerlo uno mismo.	Poco involucramiento
CRP-CS4	En la noticia en caliente, vos sacas las noticias al aire, pero las noticias que redacto son para el noticiero de la mañana, en otros casos, me toca redactar las notas informativas y edición de audios para ser presentados.	Involucramiento pleno
Involucramiento Pleno: Todos los comunicadores sociales se involucran plenamente en los aspectos que se llevan a cabo antes de la publicación de la nota informativa, como la edición, escogencia de cada imagen a presentar y redacción. Excepto uno que no hace trabajo de edición.		



23. ¿Según el medio para el cual labora existen parámetros que rijan el tipo de lenguaje a utilizar?

Clave	Código descriptor	Código Nominal
CC8-CS1	Pienso que el medio no es tan exigente sobre eso, sin embargo está adaptado a la educación de cada uno como comunicador, lo único que puedo decir es que en televisión debemos usar un lenguaje muy sencillo, un lenguaje claro y ante todo con mucho respeto. En televisión no podemos andar alegando con palabras muy rebuscadas porque la gente no te va entender, entonces el lenguaje más sencillo es el más empleado.	Poca exigencia.
CC2-CS2	Si, existen parámetros, por ejemplo el término femicidio, nosotros primeramente nos planteamos si usaríamos el término femicidio o feminicidio, y nos hemos quedado con femicidio que es cuando una mujer es asesinada a manos de un hombre. Igual existen parámetros en el lenguaje, yo he visto otros medios televisivos y de prensa escrita que vulgarean a las víctimas. Nosotros como medio evitamos eso, damos el hecho como sucedió, pero yo como periodista no opino, doy una descripción del hecho, ¿qué fue lo que paso?, ¿dónde paso?, ¿por qué paso?, posteriormente nos avocamos a la gente, obviamente muchas veces entrevistamos personas muy vulgares y eso lo omitimos, entonces si hay una selección del lenguaje.	Limitación en el lenguaje Ética periodística.
CC10-CS3	Donde es la ética profesional y responsabilidad eso normalmente lo maneja uno, por supuesto que la empresa tiene sus normas y reglamentos, quizás por mi experiencia no me exigen que me apegue a tal cosa, sino que más bien yo soy el que determino que hacer, si quiero me censuro o no, doy información de acuerdo a lo que yo creo que es conveniente y lo que va a interesarle al televidente.	Poca exigencia Ética periodística.
CRP-CS4	En el caso de la radio (para la que labora) si nos han estado capacitando al respecto. Por ejemplo en la radio no se permite sacar casos de suicidio, eso está vedado, entonces también recurrimos al lenguaje técnico, utilizamos el lenguaje de la radio, la brevedad.	Limitación en el lenguaje Capacitación

Poca exigencia y limitación del lenguaje: La mitad de los entrevistados expresa que existen limitaciones en cuanto al lenguaje, estas son impuestas por el medio de comunicación, si el lenguaje empleado falta a la ética periodística e irrespeta a la víctima y sus familiares. Por otro lado, la mitad restante ha expresado que el medio para el cual labora no es exigente con respecto al lenguaje que se utiliza y que ese aspecto corresponde al acatamiento por parte de cada comunicador de las pautas de la ética periodística.



Resultados de observación a casos: Descripción del tratamiento a casos de femicidios ocurridos en el occidente del país durante el año 2014

En esta descripción a los casos de femicidio, se encuentran plasmadas y detalladas las particularidades ético-técnicas que empleó cada corresponsal en la cobertura de dichos casos. Se recolectó material audiovisual, imágenes y recursos, proporcionados por los comunicadores sociales corresponsales Belkis Medina Castillo de Crónica TN8 y Eddy López Hernández de TV Noticias, así como notas informativas e imágenes extraídas de las páginas web de cada canal respectivamente.

Caso Número 1

Fecha: 11 de enero de 2014

Ubicación: El Jicaral, León

Corresponsal: Eddy López

Medio de comunicación: Televisión Canal 2

Noticiero: Tv Noticias.

Material disponible: Nota televisiva, fotografías y nota informativa.

Titular: Primer femicidio en León.

Transmisión: Nota televisiva presentada en la edición estelar del noticiero.

Descripción del caso

▪ **Detalles sobre la vida personal de la víctima:**

En el abordaje de dicho caso, se mencionó, el nombre completo de la víctima, la edad, el nombre del criminal y conyugue de ésta. La única información que se omitió fue la dirección domiciliar y la actividad laboral de los involucrados.

Asimismo, se hace mención a la vida marital de la víctima, exponiendo detalles personales. También se exponen las edades de los hijos de la víctima.



- **Detalles sobre el crimen:**

Se menciona que dos menores de edad, hijos de la víctima y el criminal presenciaron el suceso, De igual manera se hace referencia a que el criminal quiso atacar a las menores.

En la nota televisiva, se mencionan aspectos del dictamen forense, donde se explican las razones de la muerte, con detalles gráficos, el estado del cuerpo de la víctima, cómo y dónde fue encontrado.

- **Tipo de toma:**

Se recurrió al plano general, donde se muestra la casa de habitación donde ocurrió el hecho de fondo. No se expusieron imágenes detalladas sobre la escena del crimen.

- **Fuentes:**

Se tomó como fuente oficial al perito del Instituto de Medicina Legal que realizó la primera pesquisa en la escena del crimen, así como oficiales de la Policía Nacional.

- **Observaciones:**

Durante la cobertura del caso número 1, el periodista corresponsal no ingresó a la escena del crimen, se limitó a realizar la cobertura del hecho sin cruzar la cinta amarilla perimetral impuesta por la Policía Nacional.



Caso número 2

Fecha: 26 de febrero de 2014

Ubicación: Villanueva, Chinandega

Corresponsal: Belkis Medina Castillo

Medio de comunicación: Telenica Canal 8.

Noticiero: Crónica tn8

Material disponible: Nota televisiva, fotografías y notas informativas.

Titular: Encuentran cuerpo de joven asesinada.

Transmisión: Nota televisiva presentada en las 3 ediciones del noticiero.

Descripción del caso

▪ **Detalles sobre la vida personal de la víctima:**

Se expone el nombre de la víctima, la edad, lugar de origen, actividad laboral y detalles sobre el noviazgo que sostenía con el criminal, así como el nombre, la edad de éste y las creencias religiosas de los involucrados.

▪ **Detalles sobre el crimen:**

Se menciona la causa de muerte, se detalla el estado de descomposición en que fue encontrado el cuerpo.

▪ **Tipo de toma:**

La grabación de imágenes se vio afectada porque el acceso al lugar de la escena del crimen era limitado por cuestiones de seguridad, tratándose de un sitio inhóspito ubicado entre montañas.

Se realizaron tomas de plano general aproximadamente a 5 metros de donde se encontraba el cuerpo de la víctima, las imágenes donde se mostraba parte del cuerpo de la víctima fueron censuradas debido a la desnudez de ésta.



▪ **Fuentes:**

Se tomó como fuentes oficiales a:

- Policía Nacional.
- Peritos del Instituto de Medicina Legal
- Madre de la víctima
- Padres del criminal.

▪ **Observaciones:**

Se identificó el uso de lenguaje equívoco especulando y tipificando el hecho como "Crimen Pasional"



Caso numero 3

Fecha: 25 de junio de 2014

Ubicación: Momotombo, La Paz Centro, León.

Corresponsal: Eddy López Hernández

Medio de comunicación: Televisión Canal 2.

Noticiero: TV Noticia

Material disponible: Nota televisiva, fotografías nota informativa.

Titular: Otra víctima de femicidio.

Transmisión: Nota televisiva presentada en las 2 ediciones del noticiero.

Descripción del caso

- **Detalles sobre la vida personal de la víctima:**

Se menciona, el nombre completo de la víctima, la edad, el nombre del criminal. Así como detalles personales de la vida marital de los involucrados. Se evidencia el maltrato físico y verbal que sufría la víctima antes de ser asesinada. Además se indican las edades de sus hijos y se hace referencia a que éstos fueron testigos del crimen. Se omite la dirección domiciliar y la actividad laboral de los involucrados.

- **Detalles del crimen:**

Se especifica el arma homicida, se exponen detalles de la causa de muerte a través de lenguaje médico técnico. Se explica con detalle el tamaño de las laceraciones causadas a la víctima y se hace referencia a la cantidad de sangre encontrada en la escena del crimen.

- **Tipo de toma:**

Durante la cobertura del hecho, se realizaron tomas a la escena del crimen en general y en detalle, tomas cerca del cuerpo de la víctima, así como tomas de detalle al rostro de la víctima y a las laceraciones que presentaba. Los últimos



dos tipos de tomas mencionados fueron omitidos de todo el material que sería presentado en el medio televisivo, pero el corresponsal archivó dichos recursos.

▪ **Fuente:**

El corresponsal desarrolló un trabajo investigativo basándose en estadísticas presentadas por la Comisaría de la Mujer. Además se contó con la declaración del médico forense del Instituto de Medicina Legal en León, y la Directora de la organización Acción Ya que trabaja directamente con mujeres víctimas de maltrato.

Observación: Se identificó uso de lenguaje equivoco. "crimen por cuestión de celos"



Caso número 4

Fecha: 10 de Julio de 2014

Ubicación: El Viejo, Chinandega.

Corresponsal: Belkis Medina Castillo.

Medio de comunicación: Telenica Canal 8

Noticiero: Crónica TN8

Material disponible: Nota televisiva, recursos.

Titular: Femicidio en el municipio de El Viejo.

Transmisión: 3 ediciones del noticiero Crónica TN8.

Descripción del caso

▪ **Información personal de la víctima:**

Nombre de la víctima, edad, nombre del atacante, edad, alias.

▪ **Detalles del crimen:**

Se menciona la causa de muerte, arma homicida, también se recalca que la víctima fue abusada sexualmente. Fuentes especulan los motivos del crimen. Se indica el lugar donde fue encontrado el cuerpo de la víctima y el alto estado de descomposición que presentaba.

▪ **Tipo de toma:**

La periodista corresponsal tuvo acceso a la escena del crimen, donde obtuvo imágenes de detalle del cuerpo de la víctima, toma de detalle de sus miembros mutilados por aves de rapiña. Dicha toma fue excluida del material que sería presentado por televisión. También se omitieron imágenes del rostro de la víctima. Además se muestran imágenes de plano americano y retrato del atacante en la escena del crimen, éste visiblemente afectado.



▪ **Fuentes:**

- Autoridades policiales.
- Perito del Instituto de Medicina Legal, responsable de la escena del crimen
- Madre y hermana de la víctima

▪ **Observaciones**

Uso de lenguaje equivoco, la periodista caracteriza el crimen como "pasional".

Caso número 5

Fecha: 27 de agosto de 2014

Ubicación: El Viejo, Chinandega.

Corresponsal: Belkis Medina Castillo.

Medio de comunicación: Telenica Canal 8

Noticiero: Crónica tn8

Material disponible: Nota televisiva, nota informativa, video reportaje de seguimiento.

Titular: Policía esclarece identidad de autor de la muerte de enfermera en El Viejo, Chinandega

Transmisión: Nota televisiva presentada en las 3 ediciones del noticiero.

Descripción del caso

▪ **Detalles de la víctima:**

Se menciona el nombre de la víctima, edad, profesión, edad de los hijos, lugar de trabajo, detalles personales de la vida marital de la víctima y el criminal. Se omite dirección domiciliar.

▪ **Detalles de crimen:**

De manera retrospectiva se hace mención a los últimos momentos que vivió la víctima, así como detalles sobre la discusión que originó el ataque. Se menciona



la causa de muerte, el lugar y el estado en que fue encontrado el cuerpo, así como detalles sobre el arma homicida y se especulan las razones del crimen.

▪ **Tipo de toma:**

La corresponsal cruzó la cinta perimetral para obtener imágenes de detalle del cuerpo de la víctima, igualmente se realizaron tomas de plano general mientras los peritos y la policía trabajaban en la escena del crimen.

▪ **Fuentes:**

- Policía Nacional.
- Forense responsable de la escena del crimen.
- Familiares de la víctima
- Criminal

▪ **Observación:**

También se contó con material del seguimiento que realizó la corresponsal al caso, donde se abordan detalles de la marcha que realizaron los pobladores del municipio de El Viejo para exigir a las autoridades que condenaran al criminal con la pena máxima. En esta nota especial se muestran las declaraciones de la madre y la hermana de la víctima ambas visiblemente afectadas. Asimismo imágenes de los hijos de la víctima, seguido de imágenes de la escena del crimen y del criminal siendo procesado. Se identificó uso de lenguaje equívoco se alegó que el "crimen era de índole pasional" y se tipificó como "crimen por celos".



Caso número 6

Fecha: 06 de octubre de 2014

Ubicación: Chichigalpa, Chinandega.

Corresponsal: Belkis Medina Castillo.

Medio de comunicación: Telenica Canal 8

Noticiero: Crónica tn8

Material disponible: Nota televisiva, nota informativa, recursos, fotografías.

Titular: Joven madre es ultimada de un tiro en su casa

Transmisión: Nota televisiva presentada en las 3 ediciones del noticiero.

Descripción del caso

▪ **Detalles sobre la víctima:**

Se menciona el nombre de la víctima, edad, dirección domiciliar, edad de los hijos, se hace referencia a la vida marital de la misma, así como a la actividad delincriminal a la que se dedicaba.

La periodista corresponsal, decidió omitir cierta información que detallaba la relación madre adoptiva-hijo, que una vez existió entre la víctima y el criminal.

▪ **Detalles sobre el crimen:**

Se menciona la causa de muerte, estado del cuerpo de la víctima, asimismo se hace referencia al abuso físico que la víctima vivía, a las constantes peleas. Además se menciona que el homicida contaba ya con antecedentes penales por los delitos de tráfico interno de drogas, robo y violencia intrafamiliar en el momento de cometer el crimen.

▪ **Tipo de toma:**

La periodista corresponsal tuvo acceso total a la escena del crimen, recolectando toda clase de información audiovisual, durante el proceso investigativo que realizaban los peritos y la Policía Nacional, asimismo realizó tomas de detalle (20 cm-30 cm) del rostro de la víctima y el orificio de bala que presentaba en el abdomen, así como



tatuajes personales de la víctima, de igual manera se realizaron imágenes de plano general dentro y fuera de la vivienda, poniendo en evidencia la precaria situación en la que vivía la víctima y sus hijos.

▪ **Fuentes:**

- Policía Nacional
- Vecinos
- Hija de la víctima (9 años y único testigo)

▪ **Observaciones:**

La Comunicadora Social, Belkis Medina posee excelentes habilidades como camarógrafo, habilidades que según ella ha adquirido a través de los años de trabajo como corresponsal de Crónica tn8. En este caso en particular se puede observar la capacidad que posee la periodista de trabajar en cualquier entorno, aunque éste no brinde las condiciones necesarias para obtener imágenes de calidad.



VI. Resultados de la Triangulación

Observación al tratamiento de casos	Entrevista Centrada	Coincidencia	Inconsistencia	Comentario
<p><u>Técnico:</u></p> <p>Los corresponsales recurrieron a las fuentes oficiales como primera instancia, policía, medicina forense, instituciones; así mismo abordan a las familias de las víctimas como última instancia. Las técnicas que utilizaron para recolectar la información del hecho, como principal la grabación o toma de imagen, observación, indagación y pesquisa; en otros hasta el método investigativo.</p>	<p>Todos los Comunicadores entrevistados cuentan con más de 10 años de experiencia laboral en medios televisivos, prensa, escrita y radio. Expresan que lo más creíble en cuanto a fuentes se refiere, son las autoridades policiales, cuando sucede un caso de femicidio, antes de movilizarse al sitio donde ocurrió el hecho. Estos verifican llamando a la policía para comprobar dicha información. Asimismo agregan que los familiares son una fuente creíble y primordial en el proceso investigativo. Se puede observar que cada Comunicador Social emplea diferentes técnicas periodísticas (indagación, observación y grabación) al llegar a la escena del crimen en un caso de femicidio, para luego apegarse a las técnicas de recolección de datos.</p>	<p>X</p>		<p>Los Comunicadores Sociales entrevistados, expresan el uso de técnicas periodísticas que según la teoría plasmada son correctas, como la utilización de fuentes oficiales antes durante y después del hecho, abordar a la familia en su momento y de ser necesario.</p> <p>A demás de hacer uso correcto de técnicas para recolección de datos, y así demostrar al televidente la información en su real dimensión.</p>



Observación	Entrevista Centrada	Coincidencia	Inconsistencia	Comentario
<p><u>Ética:</u></p> <p>En los abordajes de dichos casos, se mencionó, el nombre de las víctimas, la edad, el nombre del criminal y conyugue de ésta. La única información que se omitió en algunos fue la dirección domiciliar y la actividad laboral de los involucrados. Asimismo, se hace mención a la vida marital de la víctima, exponiendo detalles personales. Uso de lenguaje equivoco.</p>	<p>Todos los Comunicadores Sociales concuerdan que el dar una excesiva cantidad de detalles es innecesario, algunos de los entrevistados expresa que si existen limitaciones en cuanto al lenguaje, estas son impuestas por el medio de comunicación, si el lenguaje empleado falta a la ética periodística e irrespeta a la víctima y sus familiares.</p> <p>Está claro que existe una estrecha relación entre los intereses mercantilistas de los medios de comunicación y el tipo de información que se presenta en los noticieros, de igual manera el Comunicador Social siendo un empleado más en una empresa, tiende a regirse bajo los lineamientos políticos, económicos y profesionales que imponen los dueños de dichos medios.</p>	<p>X</p>		<p>En este caso los periodistas le imprimen su sello personal a su trabajo, pero también se rigen por los intereses mercantilistas de los medios.</p> <p>Concuerdan con que no existen exigencias sobre el vocabulario. Al comparar la teoría con los resultados, Se determinó que si se emplea terminología equivoca.</p>

Como se podrá observar en los resultados de la triangulación que se presenta en la tabla anterior, los resultados de los instrumentos aplicados a la muestras son coincidentes, por lo tanto la información acopiada es válida y confiable.



VII. CAPITULO V – ANALISIS DE RESULTADOS

De acuerdo a los resultados obtenidos presentamos el siguiente análisis:

En la hipótesis planteamos que el tratamiento ético- técnico aplicado por los Comunicadores Sociales a los casos de femicidios es inapropiado porque se exponen detalles de la vida privada de las víctimas descontextualizando así la noticia. Asimismo se señala que los profesionales de la comunicación se acoplan a los lineamientos de los medios de comunicación para el cual laboran, éticamente hablando. Sin embargo cada profesional utiliza las herramientas técnicas disponibles para cubrir la noticia, esto implica imágenes que tengan un impacto positivo para su canal, un sonido lucido que demuestre la legitimidad de voces de las personas involucradas.

Con relación a la utilización de equipos, identificamos que los profesionales de la comunicación se las ingenian para cubrir una noticia, sobre todo cuando los canales no delegan a un camarógrafo profesional para que asista al corresponsal, por ende el Comunicador Social debe volverse multifuncional, lo cual significa aprender a utilizar la cámara y realizar tomas; sin embargo la grabación y la fotografía son artes que no pueden ser manejadas solo a partir de la práctica.

Respecto al tratamiento ético de la información, no existe una ley que regule a los medios de comunicación, al mostrar imágenes gráficas sobre una noticia, en este caso un femicidio, consideramos que en el correcto tratamiento a los casos de femicidio, se toman en cuenta los derechos humanos individuales e inherentes de los implicados en la noticia, y aunque se trabaje regulando la información aún existe un espacio amplio a los comunicadores sociales a divulgar la noticia con detalles que sean de impacto social, legal, cultural, político o de otra índole que interesen a la sociedad.

En cuanto al tratamiento a los casos de femicidios, estamos de acuerdo que se debe omitir cierta información como detalles sobre el crimen, la vida personal y marital de la víctima, imágenes o videos gráficos, violentos u ofensivos, esto por respeto



a los principios y valores éticos, lo que implica la preservación de la dignidad de las víctimas, no obstante cada periodista posee un estilo personal que a su vez debe sujetarse a las exigencias y al formato que impone el medio de comunicación para el cual labora. Consideramos estas prácticas son negativas, ya que un profesional de la comunicación social tiene como deber apearse primeramente a las pautas de la ética y no a las imposiciones de empresarios, pues un verdadero periodista tiene como principal tarea proteger los intereses de la sociedad.

Con respecto a las fuentes se constató que en el abordaje de casos los Comunicadores Sociales toman como fuente a los familiares de las víctimas, la teoría subraya que esta práctica es inadecuada pues se irrespeta el derecho a la privacidad de los involucrados además de violentar el proceso de recuperación emocional y psicológica.

Respecto al lenguaje que se utiliza por los comunicadores/as Sociales, se observa que cierto tipo de lenguaje puede descontextualizar la noticia, el lenguaje es un claro indicador de la ética de un Comunicador Social, sin embargo fue un rasgo preponderante en la observación al tratamiento de los casos, pues si se utilizó lenguaje equivoco en las notas informativas, práctica que la teoría concluye descontextualiza la noticia, pues aporta connotaciones inapropiadas, fomenta prejuicios sexistas, irrespeta a la víctima, y guía el enfoque hacia un punto donde se justifican las razones del ataque por ende se fomenta la violencia y se maleduca al televidente.

En relación a la ética del/a Comunicador/a Social al seguimiento de femicidios, debe estar de cara a preservar el equilibrio que debe existir entre el aspecto social donde se abarca lo emocional y se recalca que la sociedad perdió a una mujer, trabajadora, sostén de una familia, profesional, ejemplo para sus hijos etc., por las acciones incorrectas de un solo individuo y el aspecto informativo, donde se muestran los porcentajes de violencia, se recurre a autoridades y expertos en la materia y finalmente se dan recomendaciones que fomenten la cultura de la no violencia.



Los resultados de las entrevistas y la teoría recalcan que existe una estrecha relación entre los intereses mercantilistas de los medios de comunicación y el tipo de información que se presenta en los noticieros, de igual manera el Comunicador social siendo un empleado más en una empresa, debe regirse a los lineamientos políticos, económicos y profesionales que imponen los dueños de dichos medios. Consideramos que es deber de cada comunicador social, regirse bajo el marco de la ética periodística, estudiar y valorar si faltas a la ética profesional con el trabajo que realizas y si deberías seguir haciéndolo, es cuestión de evaluarse y ser crítico con uno mismo, también es un aspecto que responde a la moral y los valores que cada individuo posea.

Respecto la regulación, hay muchos aspectos a considerar, entre ellos la libertad de expresión, el hecho de que el amarillismo representa una gran fuente de ingresos para los canales, asimismo se menciona que regulando la información se atenta contra la libertad de expresión pero aceptando el amarillismo y acuñándolo en nuestra cultura y sociedad, se atenta en contra de los derechos humanos de las víctimas de femicidio, sus familias e incluso el televidente expuesto al mal tratamiento de dichos casos, los resultados indican que en efecto si debería existir un instrumento legal en Nicaragua que regule a los medios de comunicación que practican el amarillismo y la nota roja.



VIII. Conclusiones

- La hipótesis ha sido confirmada, se plantea que el tratamiento ético-técnico que le dan los Comunicadores Sociales a los casos de femicidios es inapropiado ya que exponen detalles íntimos de las víctimas descontextualizando la noticia, éstos responden al interés de impactar a los receptores del hecho.
- En lo que al aspecto técnico se refiere los Comunicadores Sociales corresponsales de Canal 8, Televisión Canal 2 y Canal 10, cuentan con excelentes habilidades como camarógrafos y fotógrafos, dichas habilidades han sido adquiridas a través de los años de experiencia.
- Los corresponsales de Canal 8, Televisión Canal 2 y Canal 10 en el occidente del país, laboran con pocos recursos técnicos, los medios de comunicación no les proporcionan equipos periodísticos profesionales ni medio de transporte lo que representa un limitante para la cobertura a casos de femicidios.
- En algunos casos los Comunicadores Sociales revelan demasiada información sobre la vida personal de la víctima, práctica que conlleva a la descontextualización de la noticia pues se le otorga un enfoque morboso, que lejos de apoyar al enfoque preventivo, causa desconcierto en el televidente.
- El aspecto ético de cada profesional de la comunicación se encuentra sujeto a los lineamientos de los medios de comunicación del cual hacen parte.



IX. Recomendaciones

- El medio de comunicación debe capacitar a los Comunicadores Sociales y periodista en cuanto tratamiento adecuado a los casos de femicidios transmitidos como noticias televisivas.
- Es necesario que los medios de comunicación, establezcan un lenguaje apropiado dentro del marco de la ética periodística que no resulte ofensivo al televidente y a familia de las víctimas de femicidio.
- Se considera primordial que los medios de comunicación establezcan y respeten un horario familiar que señale que durante determinadas horas del día se debe evitar en la programación del canal contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes.
- Se recomienda al Comunicador Social que al abordar a las familias respeten la dignidad de la víctima y el dolor de su familia, es debido esperar un tiempo prudente y recabar testimonios de ser necesario cuando se hayan recuperado de tal pérdida.
- Es importante evitar imágenes gráficas u información irrelevante que lacere al televidente o a los familiares de las víctimas.



X. BIBLIOGRAFIA

Referencias de libros

- Rodigou, Maite. La violencia hacia las mujeres en los Medios de Comunicación, Programa Regional: Ciudades seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Editorial CISCOSA. Córdoba, 2010. P. 110 (pdf). Consultado 13-04-2015
- Blázquez, Niceto. Ética y medios de comunicación. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid. 1994. Consultado 20-05-15.
- Pautas técnicas para el tratamiento informativo de sucesos, Dossier de la Carrera de Comunicación Social Unan, León. 2013. Consultado 02-06-15
- Girón, Carlos Alberto. El olvido, la estigmatización y la exclusión de las víctimas de la violencia: Una forma de tortura psicológica promovida por los medios masivos de comunicación. Terre des hommes. Italia. 2005 P. 116. Consultado 23-04-15.
- Masson, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Arizona, 1995. Cap VI P.220 Consultado 20-04-15

Referencias de revistas o artículos de revistas

- Yez, Lyuba. Desafíos éticos de la cobertura televisiva de un hecho traumático. 2013. Santiago de Chile. P. 43. (pdf). [12 de febrero de 2015].



Referencias de sitios o páginas de Internet

- Red de mujeres contra la violencia. Informe anual sobre femicidios en el territorio nicaragüense. (video en línea). Nicaragua. 2014 Disponible en www.reddemujerescontralaviolencia.com.ni Consultado 10-02-15
- CENIDH “Periodistas hablan: Violencia Mediática contra la niñez”. Managua, Nicaragua. 2005. Pág. 15. Disponible en <http://www.unicef.org/lac/cenidhviolenciamediatica.pdf> Consultado 18-03-15.
- Reglamento a la ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres de reformas a la ley no. 641, ley del "código penal" 30 de Julio de 2014 <http://legislacion.asamblea.gob.ni>. Consultado el 21-03-15.
- Chamorro, Carlos Fernando. “Mercado, Nota Roja, y Autorregulación”. Diario Digital CONFIDENCIAL. Managua, Nicaragua. 2005. Disponible en: <http://www.confidencial.com.ni/archivo/2005-424/alcierra1-424.htm> Consultado: 10/04/2014
- Ruiz, Martha. Femicidio: Cuando te matan por ser mujer. Puntos de Encuentro. Managua, Nicaragua 2014. Documento en línea, disponible en: <http://puntos.org.ni/index.php/es/femicidio-cuando-te-matan-por-ser-mujer.com.ni> Consultado 15-02-15
- Rodríguez Revollar, Richard. “Repasando las funciones elementales del periodismo” Disponible en: <http://www.observatorioducatel.cl> Observatorio de medios FUCATEL. Chile, 2008. Consultado el 20-04-2015
- Asamblea General, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. Pdf http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf Consultado 20-06-15



- Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pdf Disponible en http://www.comisionporlamemoria.org/investigacionyensenanza/pdf_biblioteca/Pacto%20de%20San%20Jos%C3%A9%20de%20Costa%20Rica.pdf Consultado 20-05-15.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Discriminación y Género. Buenos Aires, Argentina. Disponible en <http://inadi.gob.ar/institucional/> Consultado: 06-06-16
- UNESCO, Código de Ética. Asamblea General Extraordinaria del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), Republica Dominicana. 1994. Consultado 12-04-15

Referencias de fuentes personales (entrevistas)

- Entrevista realizada a Francisco Aguilera ex jefe de inteligencia de la Republica de Nicaragua, especialista en seguridad ciudadana. UNAN - León. 28-04-15.



XI. ANEXOS





Anexo 1.

Entrevista Centrada

Guion de entrevista dirigida a Comunicadores Sociales corresponsales de la Región Occidental del País, que laboran para Canal TN 8, Televisión Canal 2 y Canal 10.

El siguiente cuestionario tiene por objetivo, analizar el tratamiento ético-técnico que le otorgan los comunicadores sociales a los casos de femicidio ocurridos en el occidente del país durante el año 2014, transmitidos como noticias por Canal tn8, Televisión Canal 2 y Canal 10.

Nombre y apellido:

Edad:

Sexo:

Medio para el que labora:

Nombre del noticiero:

Departamento o región:

Aspecto técnico:

1. ¿Por cuánto tiempo ha ejercido la profesión de periodista?

2. ¿Qué métodos y técnicas de recolección de datos o acopio de información emplea a la hora de dar cobertura a un caso de femicidios?

3. ¿Qué tipo de equipamiento técnico utiliza para dar cobertura a casos de femicidios?





4. ¿Cómo corresponsal del medio para el cual trabaja, cuenta usted con una unidad móvil debidamente equipada para realizar coberturas a casos de femicidios?
5. ¿En el momento de dar cobertura al hecho, cuenta con un camarógrafo?
6. ¿Qué es lo primero que realiza al llegar a una escena del crimen?
7. ¿Qué parámetros de escogencia toma en consideración para elegir sus fuentes e informantes?
8. ¿Se involucra en el proceso de redacción y edición de la nota informativa que será presentada durante el noticiero?
9. ¿Según el medio para el cual labora, existen parámetros que rijan el tipo de lenguaje a utilizar?

.

Aspecto ético:

10. ¿Considera que al tratar casos de femicidio el comunicador social debería de omitir cierta información personal de la víctima y sus familiares, esto con el fin de respetar la dignidad y los derechos humanos de los involucrados?
11. ¿A su criterio, al dar cobertura a dichos casos de qué manera se violentan los derechos humanos de las víctimas?



12. ¿Considera que el uso de términos equívocos puede llegar a descontextualizar la noticia?

13. ¿Según su opinión como profesional de la comunicación, contribuyen los medios de comunicación del país a la prevención de la violencia contra la mujer?

14. ¿Qué medidas emplea el medio de comunicación donde labora para contribuir a la erradicación de la cultura de la violencia en Nicaragua?

15. ¿Considera que el mal tratamiento a casos de femicidio en el país repercuten de manera negativa en la sociedad nicaragüense?, (mencione consecuencias).

16. ¿Algunas familias tienden a sufrir re victimización, según su experiencia, a que se debe y como podría evitarse?

17. ¿Cree que los periodistas tienden a regirse a los lineamientos mercantilistas que imponen los dueños de los medios de comunicación?

18. Valore el tratamiento que le otorgan los periodistas a los casos de femicidio.

19. Piensa que presentar imágenes sobre un caso de femicidio, sin censura lacera al televidente en lo psicológico. ¿por qué?



20. ¿Debería existir una ley en nuestro país que regule y sancione a los medios de comunicación que practican el amarillismo?, ¿por qué?

21. ¿Alguna sugerencia para los colegas periodistas que practican el periodismo investigativo?

22. ¿Cree que el medio de comunicación debería capacitar a los Comunicadores Sociales que se dedican a cubrir casos de femicidio?

NOTA: Se creó dicho cuestionario con el propósito de llevar un orden específico durante la entrevista, pero si surge información extra que contribuya a dicha investigación, de igual manera será tomada en cuenta y analizada. Las preguntas del presente cuestionario, fueron formuladas de acuerdo a los objetivos específicos.



ANEXO 2.

CASOS CUBIERTOS POR LOS COMUNICADORES SOCIALES.

Nombre y apellido: Belkis Medina Castillo

Edad: 35 años

Sexo: femenino

Medio para el que labora: Canal tn8 y Canal 9

Nombre del noticiero: Crónica tn8, Noticias Canal 9

Departamento o región: Chinandega

Ocurrencia de Casos:

Número de Casos.	Departamento y municipio	Barrio o Comarca.	fecha	Material disponible	Titular de la nota televisiva
Caso número 1	Chichigalpa, Chinandega.	Bo. Augusto Cesar Sandino	6 de octubre de 2014	Fotografía Videos recursos Nota de Prensa	Joven madre es ultimada de un tiro en su casa.
Caso número no 2	Villanueva, Chinandega.	Comarca: Los Chupaderos	26 de febrero de 2014	Nota de prensa y fotografías	Encuentran cuerpo de joven asesinada.
Caso numero 3	El viejo, Chinandega.	Comarca La Cocoroca	26 de agosto de 2014	Fotografías Nota de prensa. Reportaje	Enfermera desaparecida aparece asesinada en cañaverales.



Nombre y apellido: Eddy López Hernández

Edad: 31 años

Sexo: Masculino.

Medio para el que labora: Corresponsal del Diario la Prensa y Televisión Canal 2, Jefe de Prensa de Canal 9 Tele Cable León.

Nombre del noticiero: Tv Noticias, Noticias León tv.

Departamento o región: Corresponsal de Occidente.

Ocurrencia de Casos:

Número de casos	Departamento y Municipio	Barrio o Comarca	Fecha	Material Disponible	Titular de la nota informativa
Caso número uno	La paz centro, León	Milagros, Momotombo	-	Nota de prensa Fotografías Nota de tv	Otra víctima de femicidio.
Caso número dos	El Jicaral, León	Se desconoce	11 de enero	Nota de prensa, Fotografías.	Primer femicidio en León.



Nombre y apellido: Luis Padilla Mejía

Edad: 67

Sexo: Masculino.

Medio para el que labora: Corresponsal Canal 10. (Otros medios locales)

Nombre del noticiero: Acción 10

Departamento o región: Occidente del país.

Ocurrencia de Casos:

En este caso no cubrió casos de femicidio durante el año 2014, sin embargo sí lo hizo en años anteriores por lo que su larga experiencia en el medio para el cual labora es importante para identificar el tratamiento ético - técnico que le brinda a los casos de femicidio.

Nombre y apellido: Isabel Mendoza Delgadillo.

Edad: 37 años

Sexo: Masculino.

Medio para el que labora: Radio La Primerísima.

Nombre del noticiero: toda la programación noticiosa del medio.

Departamento o región: Corresponsal en el occidente del país, apoyo en coberturas especiales en otros departamentos del país.

Ocurrencia de Casos:

En este caso, el corresponsal ha dado cobertura a casos de femicidio para medio radial, pero por su experiencia y su vasto conocimiento a lo largo de su carrera en el tratamiento ético – técnico que le brinda a este tipo de información, consideramos de gran importancia sus conocimientos como aporte a nuestro trabajo investigativo.



Anexo 3

REGLAMENTO A LA LEY 779, LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE REFORMAS A LA LEY No. 641, LEY DEL "CÓDIGO PENAL"

Publicado en La Gaceta No. 143 del 31 de Julio de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de Nicaragua establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado. La persona, la familia y la comunidad son elementos protagónicos del plan de desarrollo humano de la nación. En consecuencia las Políticas Sociales buscan el fortalecimiento de la Familia mediante estrategias y acciones que promueven el rescate y fortalecimiento de valores a fin de lograr en los hogares relaciones armoniosas de colaboración, complementariedad y equidad entre mujeres y hombres.

II

Que el objetivo de la Ley 779 es garantizar el fortalecimiento de las familias nicaragüenses mediante acciones de prevención que promuevan el derecho a la vida, dignidad, igualdad y no discriminación en las relaciones entre mujeres y hombres, en la familia y la sociedad a fin de fortalecer una cultura de convivencia familiar en respeto y equidad, erradicando la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes en todas sus manifestaciones.

Artículo. 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones para la aplicación de la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la



Ley No. 641, "Código Penal" publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 35 del día veintidós de Febrero del año dos mil doce.

Ley:

Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código Penal" y su reforma contenida en la ley 846 Ley de Modificación al Artículo 46 y de Adición a los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley 779.

Reglamento:

El presente Decreto.

Código penal:

Ley 641 "Código penal de la República de Nicaragua".

Código procesal penal:

Ley 406 "Código Procesal Penal de la República de Nicaragua".

Mediación previa:

Es aquella que se realiza ante el Ministerio Público previo al ejercicio de la acción penal.

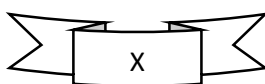
Mediación durante el proceso: es aquella que se realiza una vez iniciado el proceso, es decir, cuando el juez admite la acusación en audiencia oral y pública.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES

Artículo. 4. Son Principios Rectores del presente Reglamento:

a) Principio de protección a la familia.

La protección, desarrollo y fortalecimiento de la familia es obligación del Estado, la sociedad y los miembros que la integran, a través de los vínculos de amor, solidaridad, ayuda y respeto mutuo que debe existir entre sus integrantes para lograr una mejor calidad de vida.





b) Principio de acceso a la justicia:

Las Instituciones del Estado, operadores del sistema de justicia y las autoridades comunales deben garantizar a las mujeres, sin ninguna distinción, el acceso efectivo a los servicios y recursos que otorgan, eliminando todo tipo de barreras y obstáculos de cualquier índole que impidan este acceso.

c) Principio de celeridad:

El procedimiento que establece la Ley, deberá tramitarse con agilidad, celeridad y sin dilación alguna, hasta obtener una resolución en los plazos establecidos, el incumplimiento de las responsabilidades de las y los funcionarios conlleva a hacerse merecedores de medidas administrativas o sanciones que le corresponda.

d) Principio de coordinación interinstitucional:

Asegurar que los prestadores del servicio de las Comisaría de la Mujer y la Niñez, Ministerio Público, Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal, Poder Judicial, Procuraduría Especial de la Mujer, Procuraduría Especial de la Niñez, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, y Consejerías de Familia, Ministerio de la Mujer, Sistema Penitenciario Nacional y autoridades comunales coordinen las acciones que requiera la protección de las personas afectadas por violencia.

e) Principio de igualdad real:

Toda actuación del sistema de justicia procurará alcanzar la igualdad de las personas sin distinción alguna por razones de género, edad, etnia y discapacidad. Asegurando el respeto y tutela de los derechos humanos, tomando en cuenta las diferencias culturales, económicas, físicas y sociales que prevalecen entre sí, para resolver con criterios de igualdad.

f) Principio de integralidad:

La protección de las mujeres que viven violencia requiere de atención médica, jurídica, psicológica y social de forma integral y oportuna para detectar, proteger y restituir derechos.



g) Principio de la debida diligencia del Estado:

El Estado tiene la obligación de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar la vida, seguridad y protección de las víctimas de violencia.

h) Principio del interés superior del niño y la niña:

Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural y social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficie en su máximo grado y en especial el reconocimiento, vigencia, satisfacción y disfrute de sus derechos, libertades y garantías de forma integral.

i) Principio de no discriminación:

Es la eliminación de toda distinción, exclusión o restricciones basadas en el nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, edad, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica, condición social, discapacidad, que tenga por objeto o resultado, el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. También es discriminación las acciones u omisiones que no tengan intención de discriminar pero sí un resultado discriminante.

j) Principio de no victimización secundaria:

El Estado deberá garantizar que las autoridades que integran el sistema de justicia y otras instituciones que atienden, previenen, investigan y sancionan la violencia, deberán desplegar medidas especiales de prevención, para evitar situaciones de incompreensión, reiteraciones innecesarias y molestias que pueden ser aplicadas a las víctimas.

k) Principio de no violencia:

La violencia contra las mujeres constituye una violación de las libertades fundamentales limitando total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos.



l) Principio de plena igualdad de género:

Las relaciones de género deben estar basadas en la plena igualdad del hombre y la mujer, no debiendo estar fundadas en una relación de poder o dominación, en la que el hombre subordina, somete o pretende controlar a la mujer.

m) Principio de protección a las víctimas:

Las víctimas de los hechos punibles aquí descritos tienen el derecho a acceder a los órganos de justicia de forma gratuita y deberán ser atendidas de forma expedita, sin dilaciones indebidas o formalismos inútiles y obtener una resolución en los plazos establecidos por la Ley, sin menoscabo de los derechos de las personas imputadas o acusadas.

n) Principio de resarcimiento:

La administración de justicia garantizará los mecanismos necesarios para asegurar que la víctima de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento y reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces como parte del proceso de restauración de su bienestar.

CAPITULO VIII

DE LOS DELITOS

Artículo 34. Del delito de femicidio.

Para la calificación del delito de femicidio, éste debe cometerse por un hombre en contra de una mujer en el marco de las relaciones interpersonales de pareja y que como resultado diere muerte a la mujer, en las siguientes circunstancias:

1. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja de intimidad con la víctima;
2. mantener en la época en la que se perpetre el hecho o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia de intimidad o de noviazgo;
3. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima;



4. Por el menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o la comisión de actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación, en una relación de pareja;
5. Por misoginia en una relación de pareja;
6. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la pareja.

Artículo 35. Circunstancias agravantes.

Las circunstancias referidas al delito de asesinato, establecidas en el inciso "h" del artículo 9 de la ley, no constituyen, por sí solas, elementos del tipo penal de femicidio. En los casos de femicidio estas circunstancias se tomarán como agravantes específicas de este delito.

Artículo 36. Tipos penales y relaciones desiguales de poder.

En los tipos penales de violencia relacionadas con el género se identifican como relaciones de poder, las cuales se definen desde una estructura a través de la construcción social y política del poder masculino dominante, activo, violento, agresivo y de la construcción social de la sumisión femenina, como receptiva, tolerante y por ende pasiva. En los tipos penales de violencia que se cometan en el marco de las relaciones desiguales de poder entre un hombre y una mujer, ésta condición deberá quedar claramente establecida.

Artículo 37. De la violencia psicológica.

Para la determinación de los daños, disfunción o enfermedad psíquica, la Comisaría de la Mujer y la Niñez y el Instituto de Medicina Legal, deberá comprobar la relación de causalidad entre el hecho imputado y la conducta del acusado. El peritaje psicológico practicado por personal especializado en la materia, fundamentalmente, servirá para demostrar qué secuelas psicológicas sufre o ha sufrido la víctima de un delito de violencia de género o intrafamiliar. Dicho peritaje, no debe referirse en ningún momento a la calificación jurídica del hecho ni a la responsabilidad del imputado. Para lograr un peritaje psicológico completo, podrá si fuese necesario examinarse psicológicamente al presunto agresor.



Artículo 38. De la valoración psicológica.

Para la valoración psicológica realizada por el especialista en psicología, se deberá tomar el tiempo necesario para determinar el resultado de la pericia practicada.

Artículo 39. Valoración social del entorno de la víctima.

Durante el proceso investigativo la Comisaría de la Mujer y la Niñez, realizará investigación social del entorno comunitario de la víctima.

Artículo 40. De la idoneidad del Perito Especializado.

El Perito psicológico especializado, debe acreditar su idoneidad ante el juez competente conforme el artículo 204 del código procesal penal.

Artículo 41. De la valoración del agresor y su entorno familiar.

Durante el proceso judicial, la autoridad judicial, deberá orientar la valoración psicológica del agresor ante el Instituto de Medicina Legal y la investigación social del entorno comunitario, a través de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, en los casos que amerite.

Artículo 42. De los Dictámenes del Sistema Nacional de Salud.

También, conforme el principio de libertad probatoria, se deberán aceptar para valorar los dictámenes emitidos por el Sistema Nacional de Salud.

CAPITULO X

DE LAS MEDIDAS PRECAUTELARES Y CAUTELARES

Artículo 46. Medidas precautelares.

La Policía Nacional a través de la Comisaria de la Mujer y Niñez, Jefes de Delegaciones Distritales y municipales o el Ministerio Público, deberá auxiliarse de los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida, facilitadores judiciales, pastorales, religiosas, religiosos, promotoras voluntarias solidarias y consejeras y consejeros familiares y demás expresiones comunitarias para aplicar las medidas precautelares establecidas en la ley observando siempre, criterios de proporcionalidad, racionalidad, necesidad y urgencia. Para su adopción deberá verificarse los factores de riesgo de la



víctima, en caso de estar ésta, en peligro inminente, la policía tomará la medida precauteladora de inmediato.

En caso de que las medidas precauteladoras no sean idóneas para disminuir el peligro de la víctima, para su seguridad y protección, la policía emitirá orden de detención cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 49 de la ley.

Artículo 47. Detención policial como medida excepcional.

En los casos de los tipos penales establecidos en el artículo 46 de la ley y 13 y 14 de este Reglamento no debe aplicarse la detención policial del denunciado, salvo para resguardar la integridad física de la víctima y de sus hijos.

Artículo 48. Verificación de los factores de riesgo.

Para la verificación de los factores de riesgos establecidos en el artículo anterior la autoridad competente, deberá auxiliarse de los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida, facilitadores judiciales, pastorales, religiosas, religiosos, promotoras voluntarias solidarias y consejeras y consejeros familiares y demás expresiones comunitarias.

Artículo 49. De las medidas cautelares.

El Juez Competente podrá aplicar, además de las contenidas en el artículo 25 de ley, las medidas cautelares establecidas en el Código Procesal Penal, tomando en consideración la idoneidad de cada una de ellas en relación con la pena que podría llegar a imponerse, la naturaleza del delito, la magnitud del daño causado, el riesgo que corre la víctima para su seguridad y protección y el peligro de evasión u obstaculización de la justicia.

Artículo 50. Ejecución de las medidas cautelares.

Para la ejecución y cumplimiento de las medidas cautelares establecidas en la ley y en el Código Procesal Penal, la autoridad judicial deberá auxiliarse para el seguimiento de las mismas de la Comisaría de la Mujer y la Niñez y la Dirección de Auxilio Judicial Nacional quienes a su vez, para garantizar el mandato judicial, se auxiliarán los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida, facilitadores judiciales, pastorales, religiosas, religiosos, promotoras voluntarias solidarias y consejeras y consejeros familiares y demás expresiones comunitarias. La Comisaría de la Mujer y la Niñez y la Dirección de Auxilio Judicial Nacional informarán del cumplimiento de las medidas cautelares para su mantenimiento o la revocación de las mismas.